



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	11 DE ENERO DE 2006	6610
-----------	-----------------------	---------------------	------

No.- 20738

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2005 TERCER TRIMESTRE

MUNICIPIO: HUIMANGUILLO, TABASCO

FORMATO PT-1

RESUMEN				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2005	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2005	SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2005
PRESUPUESTO TOTAL	\$351,898,510.46	\$404,564,694.51	\$250,014,646.77	\$154,550,047.74
PARTICIPACIONES	\$196,973,798.00	\$236,464,174.00	\$162,998,474.84	\$73,465,699.16
AUTORIZADO 2005	196,973,798.00	236,464,174.00	162,998,474.84	73,465,699.16
RECAUDACION PROPIA	\$13,124,840.75	\$14,268,296.57	\$10,880,314.16	\$3,387,982.41
RECAUDACIONES 2005	11,589,721.00	12,733,176.82	9,384,856.87	3,348,317.95
REFRENDO 2004	1,347,030.29	1,367,291.34	1,327,626.88	39,664.45
REMANENTES	188,089.46	167,828.41	167,828.41	0.00
RAMO GENERAL 33,	\$138,743,155.29	\$141,551,229.65	\$71,240,967.04	\$70,310,262.61
FONDO III, APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$95,301,047.07	\$97,934,860.97	\$43,439,341.49	\$54,495,519.48
** AUTORIZADO 2005	86,781,202.47	89,414,306.38	35,030,635.84	54,383,670.54
REFRENDOS 2004	8,515,113.98	8,440,506.58	8,408,706.65	31,800.93
REMANENTES 2004	4,730.62	80,048.01	0.00	80,048.01
FONDO IV, "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL"	\$43,442,108.22	\$43,616,368.68	\$27,801,625.55	\$15,814,743.13

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2005	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2005	SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2005
AUTORIZADO 2005	43,148,738.93	43,235,839.58	27,801,625.55	15,434,214.03
REMANENTES 2004	293,369.29	380,529.10	0.00	380,529.10
RECURSOS CONVENIDOS	\$3,056,716.42	\$12,280,994.29	\$4,894,890.73	\$7,386,103.56
ALIANZA PARA EL CAMPO 2004	3,056,716.42	3,056,716.42	3,027,075.75	29,640.67
TRANSITO MUNICIPAL	0.00	1,824,051.28	1,150,358.19	673,693.09
CIMADES	0.00	6,685,678.59	717,456.79	5,968,221.80
* RAMO 20	0.00	714,548.00	0.00	714,548.00

LEYENDA:

EN BASE A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65 FRACCION 3RA. DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL APROBADOS SEGUN ACTAS DE CABILDO No. 016 DE FECHA 03 DE FEBRERO DEL 2005, No. 19 DE FECHA 03 DE MARZO DEL 2005, No. 20 DE FECHA 04 DE ABRIL DEL 2005, No. 22 DE FECHA 04 DE MAYO DEL 2005, No. 23 DE JUNIO DEL 2005, No. 24 DE FECHA 04 DE JULIO DEL 2005, No. 25 DE FECHA 11 DE AGOSTO DEL 2005, No. 26 DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2005 Y No. 27 DE FECHA 05 DE OCTUBRE DEL 2005, ASI COMO LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS.

** INCLUYEN RECURSOS POR LA CANTIDAD DE \$ 1,379,086.00 LOS CUALES PROVIENEN DEL RAMO 20 "DESARROLLO SOCIAL" (PROGRAMA HABITAT) SEGUN CONVENIO CON LA SEDESol.

* INCLUYEN RECURSOS POR LA CANTIDAD DE \$ 357,274.00 LOS CUALES PROVIENEN DE RECURSOS PROPIOS 2005.

PROFR. JUAN MACAÑA JIMENEZ

C.P.A. WALTER HERRERA RAMIREZ

L.A.E. MIGUEL ANGEL BAUTISTA IZQUIERDO

SRIO. DEL AYUNTAMIENTO

PRESIDENTE MUNICIPAL

SINDICO DE HACIENDA

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2005
TERCER TRIMESTRE

MUNICIPIO: HUIMANGUILLO, TABASCO

FORMATO PT-2

	DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO			
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2005	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2005	SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2005
PRESUPUESTO TOTAL	351,898,510.46	404,564,694.51	250,014,646.77	154,550,047.74
PARTICIPACIONES	196,973,798.00	236,464,174.00	162,998,474.84	73,465,699.16
GASTO CORRIENTE	107,154,423.00	107,572,331.79	75,387,671.22	32,184,660.57
SERVICIOS PERSONALES	91,493,471.00	91,712,029.84	61,429,614.03	30,282,415.81
ARTICULOS MATERIALES	7,545,399.00	6,996,484.26	6,175,518.27	820,965.99
SERVICIOS GENERALES	8,115,553.00	8,863,817.69	7,782,538.92	1,081,278.77
GASTO DE INVERSION	86,819,375.00	118,829,353.09	87,610,803.62	31,212,549.47
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	86,819,375.00	104,902,986.84	81,840,041.70	23,062,945.14
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	7,405,061.72	4,130,528.87	3,274,532.85
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	6,515,304.53	1,640,233.05	4,875,071.48
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	3,000,000.00	10,068,489.12	0.00	10,068,489.12
RECAUDACION PROPIA	13,124,840.75	14,268,296.57	10,880,314.16	3,387,982.41
GASTO CORRIENTE	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTO DE INVERSION	1,347,030.28	13,627,898.57	10,859,315.58	2,768,582.98
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	0.00	5,212,008.24	4,460,601.94	751,406.30
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	368,058.99	3,975,148.63	2,839,131.95	1,136,016.68
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	978,971.30	4,440,741.70	3,559,581.70	881,160.00

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2005	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2005	SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2005
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	11,777,810.46	640,398.00	20,998.57	619,399.43
APORTACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS - RAMO GENERAL 33	138,743,165.29	141,561,229.65	71,240,967.04	70,310,262.61
FONDO III, "APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL"	95,301,047.07	97,934,860.97	43,439,341.43	54,495,519.48
GASTO CORRIENTE	0.00	1,412,776.43	732,817.84	679,958.59
SERVICIOS PERSONALES	0.00	1,390,527.46	714,452.29	676,075.17
ARTICULOS MATERIALES	0.00	2,582.90	2,582.90	0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	19,666.07	15,782.65	3,883.42
GASTO DE INVERSION	8,515,113.98	92,291,380.21	42,708,523.65	49,582,856.56
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	6,231,551.60	5,327,671.07	903,880.53
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	8,515,113.98	86,059,828.61	37,378,852.58	48,680,976.03
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	86,785,933.09	4,230,704.33	0.00	4,230,704.33
FONDO IV, "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL"	43,442,108.22	43,616,368.68	27,801,625.55	15,814,743.13
GASTO CORRIENTE	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTO DE INVERSION	0.00	42,931,668.03	27,801,625.55	15,130,042.48
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	41,396,638.93	26,647,325.55	14,749,313.38
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	380,529.10	0.00	380,529.10
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	1,154,300.00	1,154,300.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	43,442,108.22	684,700.65	0.00	684,700.65
RECURSOS CONVENIDOS	3,056,716.42	12,280,994.29	4,894,890.73	7,386,103.56
ALIANZA PARA EL CAMPO	3,056,716.42	3,056,716.42	3,027,075.75	29,640.67
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	3,056,716.42	3,056,716.42	3,027,075.75	29,640.67
TRANSITO MUNICIPAL	0.00	1,824,051.28	1,150,358.19	673,693.09
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	1,824,051.28	1,150,358.19	673,693.09
OMADES	0.00	6,685,678.59	717,456.79	5,968,221.80
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	182,810.00	182,810.00	0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	6,502,868.59	534,646.79	5,968,221.80

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2005
TERCER TRIMESTRE**

MUNICIPIO: HUMANGUILLO, TABASCO

FORMATO PT-2

DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2005	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2005	SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2005
RAMO 20	0.00	714,548.00	0.00	714,548.00
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	714,548.00	0.00	714,548.00

LEYENDA:

EN BASE A LOS ARTICULOS 30 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65 FRACCION 3RA. DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, APROBADOS SEGUN ACTAS DE CABILDO No. 018 DE FECHA 03 DE FEBRERO DEL 2005, No. 19 DE FECHA 03 DE MARZO DEL 2005, No. 20 DE FECHA 04 DE ABRIL DEL 2005, No. 22 DE FECHA 04 DE MAYO DEL 2005, No. 23 DE JUNIO DEL 2005, No. 24 DE FECHA 04 DE JULIO DEL 2005, No. 25 DE FECHA 11 DE AGOSTO DEL 2005, No. 26 DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2005 Y No. 27 DE FECHA 08 DE OCTUBRE DEL 2005, ASI COMO LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS.

PROFR. JUAN MAGNAN JIMENEZ

C.P.A. WALTER HERRERA RAMIREZ

L.A.E. MIGUEL ANGEL BAUTISTA IZQUIERDO

SEJO DEL AYUNTAMIENTO

PRESIDENTE MUNICIPAL

SINDICO DE HACIENDA

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2005
TERCER TRIMESTRE**

MUNICIPIO: HUIMANGUILLO, TABASCO

FORMATO PT-3

DESGLOSE DE INVERSION POR SECTOR

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2005	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2005	SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2005
INVERSION TOTAL	\$99,738,235.69	\$279,955,294.19	\$173,873,159.14	\$106,082,135.05
PARTICIPACIONES	\$86,819,375.00	\$118,823,353.09	\$87,610,803.62	\$31,212,549.47
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	3,051,438.00	5,439,423.37	3,847,420.32	1,592,003.05
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISMO	7,548,144.00	9,687,042.89	8,198,262.45	1,488,780.44
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	33,340,856.00	46,050,816.27	31,965,898.22	14,084,918.05
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	15,005,752.00	16,525,514.01	12,370,309.96	4,155,204.05
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	12,607,846.00	19,794,756.14	15,112,916.95	4,681,839.19
TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	1,340,666.00	1,316,960.35	906,586.93	410,373.42
ADMINISTRACION CENTRAL	5,196,788.00	4,061,080.28	2,785,668.08	1,295,412.20
COMUNICACION Y TRANSPORTES	5,727,033.00	9,713,979.22	6,609,037.65	3,104,941.57
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	3,001,052.00	6,233,780.56	5,634,703.06	399,077.50
RECAUDACION PROPIA	\$1,347,030.29	\$13,627,898.57	\$10,859,315.59	\$2,768,582.98
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	0.00	1,766,107.86	1,516,210.78	249,897.08
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISMO	0.00	595,666.47	595,666.47	0.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	1,067,595.31	5,599,532.50	4,268,715.23	1,330,817.27
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	0.00	1,079,257.00	715,973.45	363,283.55
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	146,282.44	1,439,729.33	1,423,402.00	16,327.33
TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	0.00	130,485.82	98,196.07	32,289.75
ADMINISTRACION CENTRAL	0.00	1,002,271.08	707,271.08	295,000.00
COMUNICACION Y TRANSPORTES	133,152.54	601,521.59	601,521.59	0.00
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	0.00	1,413,326.92	932,358.92	480,968.00
RAMO GENERAL 33	\$8,615,113.98	\$195,223,048.24	\$70,508,149.20	\$64,714,899.04
FONDO III. INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$8,615,113.98	\$92,291,380.21	\$42,706,523.65	\$49,584,856.56
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	6,546,560.24	3,921,683.03	3,462,683.03	459,000.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	0.00	42,259,445.73	14,792,875.42	27,466,570.31
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	12,610.75	2,576,865.69	723,042.80	1,853,822.89
COMUNICACION Y TRANSPORTES	1,955,742.99	43,533,405.76	23,727,942.40	19,805,463.36
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE	\$0.00	\$42,931,668.03	\$27,801,625.55	\$15,130,042.48
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	0.00	380,529.10	0.00	380,529.10
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	0.00	42,551,138.93	27,801,625.55	14,749,513.38
RECURSOS CONVENIDOS	\$3,056,716.42	\$12,280,994.29	\$4,894,890.73	\$7,386,103.56
ALIANZA PARA EL CAMPO	3,056,716.42	3,056,716.42	3,027,075.75	29,640.67
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	3,056,716.42	3,056,716.42	3,027,075.75	29,640.67
TRANSITO MUNICIPAL	0.00	1,824,051.28	1,150,358.19	673,693.09
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	0.00	1,824,051.28	1,150,358.19	673,693.09
CINADES	0.00	6,686,878.59	717,456.79	5,968,221.80
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	0.00	182,810.00	182,810.00	0.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	0.00	1,918,198.59	0.00	1,918,198.59
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	0.00	1,650,000.00	0.00	1,650,000.00
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	0.00	976,870.00	0.00	976,870.00

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2005
TERCER TRIMESTRE**

MUNICIPIO: HUIMANGUILLO, TABASCO

FORMATO PT-3

DESGLOSE DE INVERSION POR SECTOR

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2005	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2005	SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2005
COMUNICACION Y TRANSPORTES	0.00	1,958,000.00	534,646.79	1,423,353.21
RAMO 20	0.00	714,548.00	0.00	714,548.00
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	0.00	714,548.00	0.00	714,548.00

LEYENDA: EN BASE A LOS ARTICULOS 36 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65 FRACCION 3RA DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL APROBADOS SEGUN ACTAS DE CABILDO No. 018 DE FECHA 03 DE FEBRERO DEL 2005 No. 16 DE FECHA 03 DE MARZO DEL 2005, No. 20 DE FECHA 04 DE ABRIL DEL 2005, No. 22 DE FECHA 04 DE MAYO DEL 2005, No. 23 DE JUNIO DEL 2005, No. 24 DE FECHA 04 DE JULIO DEL 2005, No. 25 DE FECHA 11 DE AGOSTO DEL 2005, No. 29 DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2005 Y No. 27 DE FECHA 05 DE OCTUBRE DEL 2005 ASI COMO LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS

PROFR. JUAN MACAÑA SIMENZ

C.P.A. WALTER HERRERA RAMIREZ

L.A.E. MIGUEL ANGEL BAUTISTA IZQUIERDO

SRIO. DEL AYUNTAMIENTO

PRESIDENTE MUNICIPAL

SINDICO DE HACIENDA

No.- 20739

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2005
PRIMER TRIMESTRE**

FORMATO PT-1

MUNICIPIO: MACUSPANA, TABASCO

RESUMEN

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DEL 2005	EJERCIDO AL 31 DE MARZO DEL 2005	SALDOS AL 31 DE MARZO DEL 2005
PRESUPUESTO TOTAL	\$318,166,446.55	\$322,403,406.54	\$60,621,495.71	\$241,781,909.83
PARTICIPACIONES	\$196,991,785.00	\$196,991,785.00	\$51,830,408.23	\$145,161,376.77
AUTORIZADO 2005	196,991,785.00	196,991,785.00	51,830,408.23	145,161,376.77
RECAUDACION PROPIA	\$17,202,871.30	\$21,233,226.31	\$16,270,485.18	\$4,962,741.13
RECAUDACIONES 2005	0.00	4,030,355.01	656,443.00	3,373,912.01
REFRENDOS 2004	16,625,423.69	16,625,423.69	15,584,251.66	1,041,172.03
REMANENTES 2004	526,157.85	526,157.85	29,790.52	496,367.33
REMANENTES 2003	51,289.76	51,289.76	0.00	51,289.76
RAMO GENERAL 33,	\$101,995,423.12	\$102,201,499.17	\$10,902,026.08	\$91,299,473.09
"APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS"				
FONDO III. APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$57,939,281.87	\$58,111,372.24	\$1,505,851.87	\$56,605,520.37
AUTORIZADO 2005	50,669,857.18	50,756,207.71	600,000.00	50,156,207.71
REFRENDOS 2004	7,268,263.47	7,268,262.77	905,851.87	6,362,410.90
REMANENTES 2004	0.05	85,740.59	0.00	85,740.59
REMANENTES 2003	1,161.17	1,161.17	0.00	1,161.17
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y	\$44,056,141.25	\$44,090,126.93	\$9,396,174.21	\$34,693,952.72

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DEL 2005	EJERCIDO AL 31 DE MARZO DEL 2005	SALDOS AL 31 DE MARZO DEL 2005
DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES				
DEL DISTRITO FEDERAL				
AUTORIZADO 2005	36,458,185.10	36,492,170.78	2,006,264.15	34,485,906.63
REFERENDO 2004	7,486,012.47	7,486,012.47	7,389,910.06	96,102.41
REMANENTE 2004	109,447.97	109,447.97	0.00	109,447.97
REMANENTE 2003	2,495.71	2,495.71	0.00	2,495.71
RAMO 20	298.23	298.23	0.00	298.23
REMANENTE 2004	298.23	298.23	0.00	298.23
CONVENIOS	1,976,068.90	1,976,596.83	1,618,576.22	358,020.61
CIMADES 2004	484,069.58	484,069.58	260,250.82	223,818.86
REFERENDO 2004	481,837.54	481,837.54	260,250.82	221,586.72
REMANENTE 2004	2,232.14	2,232.14	0.00	2,232.14
CONVENIO FONANPO	112.29	640.22	0.00	640.22
REMANENTE 2004	112.29	640.22	0.00	640.22
PUEBLOS INDIGENAS	1,491,886.93	1,491,886.93	1,358,325.40	133,561.53
REFERENDO 2004	1,491,886.93	1,491,886.93	1,358,325.40	133,561.53
ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65 FRACION II, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS SEGUN ACTAS DE CABILDO No. 22 DE FECHA 13/02/2005, 23 DE FECHA 06/02/2005 Y 24 DE FECHA 17/04/2005, RESPECTIVAMENTE.				
SRO. DEL M. AYUNTAMIENTO LIC. FREDY MARTINEZ LOLOME		PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSE RAMIRO LOPEZ OBRADOR		SINDICO DE HACIENDA C. IRMA GONZALEZ PEREZ

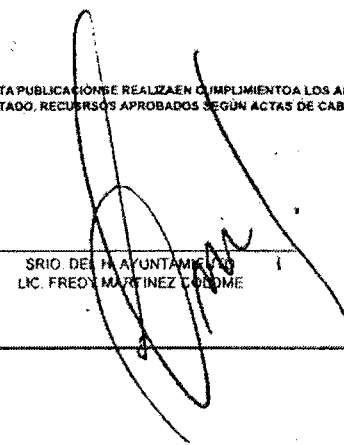
**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2005
PRIMER TRIMESTRE**

FORMATO PT-2

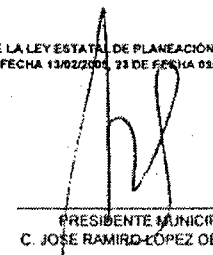
MUNICIPIO:		MACUSPANA, TABASCO	
RESUMEN			
DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO			
AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DEL 2005	EJERCIDO AL 31 DE MARZO DEL 2005	SALDOS AL 31 DE MARZO DEL 2005
PRESUPUESTO TOTAL	\$316,166,446.55	\$322,403,405.54	\$80,621,495.71
PARTICIPACIONES	\$196,991,785.00	\$196,991,785.00	\$51,830,408.23
GASTO CORRIENTE	\$155,365,752.41	\$137,901,139.75	\$23,729,783.67
SERVICIOS PERSONALES	71,963,608.33	72,036,351.99	15,085,851.03
ARTICULOS MATERIALES	5,777,912.67	5,856,823.40	1,235,531.81
SERVICIOS GENERALES	7,806,300.00	8,001,653.40	2,408,600.83
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	69,817,931.41	52,206,310.96	5,000,090.00
GASTO DE INVERSION	\$41,626,032.59	\$59,090,645.25	\$28,100,624.56
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	41,626,032.59	57,078,371.38	26,531,632.48
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	1,162,877.98	771,149.95
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	848,395.89	797,842.13
RECAUDACION PROPIA	\$17,202,871.30	\$21,233,226.31	\$16,270,485.18
GASTO CORRIENTE	\$577,447.61	\$2,331,041.78	\$7,187.00
SERVICIOS PERSONALES	0.00	7,107.00	7,107.00
ARTICULOS MATERIALES	0.00	0.00	0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	577,447.61	2,323,934.78	0.00

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DEL 2005	EJERCIDO AL 31 DE MARZO DEL 2005	SALDOS AL 31 DE MARZO DEL 2005
GASTO DE INVERSION	\$16,625,423.69	\$18,902,184.53	\$16,263,376.18	\$2,638,808.35
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	4,547,923.69	6,133,451.69	4,437,061.66	1,696,390.03
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	657,271.27	99,728.00	557,543.27
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	12,077,500.00	12,111,461.57	11,726,586.52	384,873.05
APORTACIONES FEDERALES P/ ENTIDAD FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS " RAMO GENERAL 33"	\$101,995,423.12	\$102,201,499.17	\$10,902,026.08	\$91,299,473.09
FONDO III, "APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL"	\$57,939,281.87	\$58,111,372.24	\$1,505,851.87	\$56,605,520.37
GASTO CORRIENTE	50,671,018.40	48,013,909.47	0.00	48,013,909.47
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	50,671,018.40	48,013,909.47	0.00	48,013,909.47
GASTO DE INVERSION	7,268,263.47	10,097,462.77	1,505,851.87	8,591,610.90
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	7,268,263.47	10,097,462.77	1,505,851.87	8,591,610.90
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
FONDO IV, "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO"	\$44,056,141.25	\$44,090,126.93	\$9,396,174.21	\$34,693,952.72
GASTO CORRIENTE	36,570,128.78	2,185,801.46	0.00	2,185,801.46
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	36,570,128.78	2,185,801.46	0.00	2,185,801.46
GASTO DE INVERSION	7,486,012.47	41,904,325.47	9,396,174.21	32,508,151.26
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	6,029,512.47	39,850,428.47	7,142,277.21	32,508,151.26
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	0.00	0.00	0.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,456,500.00	2,253,897.00	2,253,897.00	0.00
RAMO 20	298.23	298.23	0.00	298.23
GASTO CORRIENTE	298.23	298.23	0.00	298.23
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	298.23	298.23	0.00	298.23
CINADE	484,069.68	484,069.68	260,250.82	223,818.86
GASTO CORRIENTE	2,232.14	2,232.14	0.00	2,232.14
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	2,232.14	2,232.14	0.00	2,232.14
GASTO DE INVERSION	481,837.54	481,837.54	260,250.82	221,586.72
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	481,837.54	481,837.54	260,250.82	221,586.72
CONVENIO FONAHPO	112.29	640.22	0.00	640.22
GASTO CORRIENTE	112.29	640.22	0.00	640.22
EROGACIONES COMPLEMENTARIAS	112.29	640.22	0.00	640.22
PUEBLOS INDIGENAS	1,491,886.93	1,491,886.93	1,358,325.40	133,561.53
GASTO DE INVERSION	1,491,886.93	1,491,886.93	1,358,325.40	133,561.53
INVERSION PARA EL DESARROLLO	1,491,886.93	1,491,886.93	1,358,325.40	133,561.53

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 34 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 45 FRACCION III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, RECURSOS APROBADOS SEGUN ACTAS DE CABILDO No. 22 DE FECHA 13/02/2005, 23 DE FECHA 03/03/2005 Y 24 DE FECHA 17/04/2005, RESPECTIVAMENTE.



SRIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. FREDY MARTINEZ LUGO



PRESIDENTE MUNICIPAL
C. JOSE RAMIRO LOPEZ OBRADOR



SINDICA DE HACIENDA
C. IRMA GONZALEZ PEREZ

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2005
PRIMER TRIMESTRE**

FORMATO PT-3

MUNICIPIO: MACUSPANA, TABASCO				
DESGLASE DE INVERSION POR SECTOR				
	AUTORIZADO SOCIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DEL 2006	EJERCIDO AL 31 DE MARZO DEL 2006	SALDOS AL 31 DE MARZO DEL 2006
INVERSION TOTAL	\$74,979,455.99	\$131,968,342.49	\$56,884,605.04	\$75,083,737.45
PARTICIPACIONES	\$41,626,032.59	\$59,090,645.25	\$28,190,624.58	\$30,990,020.69
SECTOR AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	1,931,681.38	1,934,594.39	358,021.75	1,576,572.64
SECTOR FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISMO	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00
SECTOR DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	20,691,206.60	25,208,718.44	9,167,629.81	16,041,088.63
SECTOR EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	7,757,962.87	11,440,491.05	5,066,950.47	6,373,540.58
SECTOR SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	638,078.00	12,165,839.66	11,374,817.08	791,222.58
SECTOR ADMINISTRACION CENTRAL	7,788,619.56	8,326,001.71	2,113,405.45	6,212,596.26
SECTOR SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	2,822,484.02	0.00	0.00	0.00
RECAUDACION PROPIA	\$16,625,423.69	\$18,902,184.53	\$18,263,378.18	\$2,638,806.35
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	100,000.00	1,174,808.20	0.00	1,174,808.20
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	18,020.12	650,164.28	132,316.73	\$17,848.53
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	0.00	404,680.50	384,680.50	20,000.00
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	4,429,903.57	4,595,031.57	4,049,376.95	545,654.62
ADMINISTRACION CENTRAL	12,077,500.00	12,077,590.00	11,697,005.00	380,485.00
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	0.00	0.00	0.00	0.00
RAMO GENERAL 33	\$14,754,275.24	\$52,001,788.24	\$10,902,028.09	\$41,099,762.16
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$7,268,262.77	\$10,097,482.77	\$1,505,851.87	\$8,591,630.90
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	0.00	2,638,200.00	600,000.00	2,038,200.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	6,883,130.98	7,073,130.98	824,185.89	\$6,248,944.39
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	159,449.43	198,449.43	40,834.38	118,755.05
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	171,961.49	171,961.49	0.00	171,961.49
ADMINISTRACION CENTRAL	0.00	0.00	0.00	0.00
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	53,720.87	53,720.87	40,870.90	12,749.97
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$7,486,012.47	\$41,904,325.47	\$9,398,174.21	\$32,506,151.26
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	7,486,012.47	41,904,325.47	9,398,174.21	32,506,151.26
CIMADES	481,837.54	481,837.54	280,250.82	221,586.72
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	331,176.21	331,176.21	184,473.81	145,702.20
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	127,143.70	127,143.70	61,877.51	65,266.19
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	23,517.63	23,517.63	4,900.50	17,238.83
FUEBLOS INDIGENAS	1,491,886.83	1,491,886.83	1,358,325.88	133,560.95
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	1,491,886.83	1,491,886.83	1,358,325.88	133,560.95

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 66 FRACCION II, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS SEGUN ACTAS DE CABILDOS N. 72 DE FECHA 13/03/2006, 23 DE FECHA 06/03/2006 Y 34 DE FECHA 17/04/2006, RESPECTIVAMENTE.

SRIQ DEL MUNICIPIO
LIC. FREDY MARTINEZ LOPEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL
C. JOSE RAMIRO LOPEZ ORDOZ

SINDICO DE FISCALIA
C. RAFA GONZALEZ PEREZ

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 34 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 86 FRACCION II, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, RECURSOS APROBADOS SEGUN ACTAS DE CABILDOS N. 72 DE FECHA 13/03/2006, 27 DE FECHA 08/03/2006 Y 34 DE FECHA 17/04/2006, RESPECTIVAMENTE.

SRO DEL MUNICIPIO
LIC. FREDY MARTINEZ POLOME

RESIDENTE MUNICIPAL
C. JOSE RAMIRO LOPEZ ORTIZ

SRD DE ECONOMIA
S. ENA GONZALEZ PEREZ

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2005
SEGUNDO TRIMESTRE**

FORMATO PT-1

MUNICIPIO: MACUSPANA, TABASCO

RESUMEN**PRESUPUESTO TOTAL****PARTICIPACIONES**

AUTORIZADO 2005

RECAUDACION PROPIA

RECAUDACIONES 2005

REFRENDO 2004

REMANENTES 2004

REMANENTES 2003

RAMO GENERAL 33,"APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES
FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS"**FONDO III. APORTACIONES PARA LA
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL**

AUTORIZADO 2005

REFRENDO 2004

REMANENTES 2004

REMANENTES 2003

**FONDO IV. APORTACIONES PARA EL
FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y
DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES
DEL DISTRITO FEDERAL**

AUTORIZADO 2005

REFRENDO 2004

REMANENTE 2004

REMANENTE 2003

RAMO 20

REMANENTE 2004

CIMADES 2004

REFRENDO 2004

REMANENTE 2004

CONVENIO FONAHPO

REMANENTE 2004

PUEBLOS INDIGENAS

REFRENDO 2004

AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2005	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2005	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2005
\$318,166,446.65	\$330,684,927.65	\$161,767,577.00	\$168,897,350.65
\$196,991,785.00	\$199,590,946.00	\$114,458,713.75	\$85,132,232.25
196,991,785.00	199,590,946.00	114,458,713.75	85,132,232.25
\$17,202,871.30	\$26,364,134.09	\$22,139,247.78	\$4,224,886.31
0.00	9,161,262.79	6,422,559.83	2,738,702.96
16,625,423.69	16,625,423.69	15,584,251.66	1,041,172.03
526,157.85	526,157.85	81,146.53	445,011.32
51,289.76	51,289.76	51,289.76	0.00
\$101,995,423.12	\$102,732,952.60	\$23,555,145.09	\$79,177,807.41
\$57,939,281.87	\$58,556,776.05	\$4,986,177.56	\$53,570,598.49
50,669,857.18	51,111,650.01	2,367,382.34	48,744,267.67
7,268,263.47	7,268,262.82	2,518,795.22	4,549,467.60
0.05	175,702.05	0.00	175,702.06
1,161.17	1,161.17	0.00	1,161.17
\$44,056,141.25	\$44,176,178.45	\$18,568,987.53	\$25,607,208.92
36,458,185.10	36,578,220.30	11,178,597.47	25,399,822.83
7,486,012.47	7,486,012.47	7,390,370.06	95,642.41
109,447.97	109,447.97	0.00	109,447.97
2,495.71	2,495.71	0.00	2,495.71
298.23	298.23	0.00	298.23
298.23	298.23	0.00	298.23
484,069.68	484,089.68	260,892.98	223,176.70
481,837.54	481,837.54	260,892.68	220,944.56
2,232.14	2,232.14	0.00	2,232.14
112.29	640.22	0.00	640.22
112.29	495.23	0.00	495.23
	144.99		144.99
1,491,886.93	1,491,886.93	1,353,577.40	138,309.53
1,491,886.93	1,491,886.93	1,353,577.40	138,309.53

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, RECURSOS APROBADOS SEGUN ACTAS DE CABILDO No. 25 DE FECHA 19/06/2005, ACTA NUM. 26 DE FECHA 14/06/2005, ACTA. NUM. 28 DE FECHA 12/07/2005, ASI COMO OFICIO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO NUMERO SF/0403/12/2005 DE FECHA 19/04/2005, RESPECTIVAMENTE.

S.R.D. DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. FREDY MARTINEZ COLOME

PRESIDENTE MUNICIPAL
C. JOSE RAMIRO LOPEZ

SINDICO DE
HACIENDA

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2005
SEGUNDO TRIMESTRE**

FORMATO PT-2

MUNICIPIO:	MACUSPANA, TABASCO
------------	--------------------

RESUMEN**DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO****PRESUPUESTO TOTAL****PARTICIPACIONES****GASTO CORRIENTE**

SERVICIOS PERSONALES
ARTICULOS MATERIALES
SERVICIOS GENERALES
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS

GASTO DE INVERSION

INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIO
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO
BIENES MUEBLES E INMUEBLES

RECAUDACION PROPIA**GASTO CORRIENTE**

SERVICIOS PERSONALES
ARTICULOS MATERIALES
SERVICIOS GENERALES

GASTO DE INVERSION

INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO
BIENES MUEBLES E INMUEBLES

TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS

**APORTACIONES FEDERALES P/ ENTIDAD
FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
" RAMO GENERAL 33"**

**FONDO III, "APORTACIONES PARA LA
INFRAESTRUCTURA SOCIAL"**

GASTO CORRIENTE

SERVICIOS GENERALES

TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS

GASTO DE INVERSION

INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO
BIENES MUEBLES E INMUEBLES

**FONDO IV, "APORTACIONES PARA EL
FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
Y DE LAS
DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL
DISTRITO"**

GASTO CORRIENTE

TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS

GASTO DE INVERSION

INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO
BIENES MUEBLES E INMUEBLES

RAMO 20**GASTO CORRIENTE**

TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS

AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2005	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2005	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2005
\$318,166,446.55	\$330,864,927.65	\$161,767,577.00	\$168,897,350.65
\$196,991,785.00	\$199,590,946.00	\$114,458,713.75	\$85,132,232.25
\$155,365,752.41	\$115,523,750.39	\$53,950,202.35	\$61,573,548.04
71,963,608.33	72,727,202.93	33,173,420.62	39,553,782.31
5,777,912.87	5,839,105.44	3,470,337.79	2,168,767.65
7,806,300.00	7,599,439.94	4,806,443.54	2,792,996.00
69,817,931.41	29,558,002.08	12,500,000.00	17,058,002.08
\$41,626,032.59	\$84,067,195.61	\$60,508,511.40	\$23,558,684.21
41,626,032.59	79,478,279.97	58,370,339.41	21,137,940.56
0.00	3,104,339.35	1,125,762.18	1,978,577.17
0.00	1,484,576.29	1,012,409.81	472,166.48
\$17,202,871.30	\$26,364,134.09	\$22,139,247.78	\$4,224,886.31
\$0.00	\$14,890.20	\$14,890.20	\$1,999,154.63
0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	14,890.20	14,890.20	0.00
\$16,625,423.69	\$24,350,089.26	\$22,124,357.58	\$2,225,731.68
4,547,923.69	9,841,193.41	8,187,171.03	1,454,022.38
0.00	2,678,497.65	2,160,906.25	517,591.40
12,077,500.00	12,030,398.20	11,776,280.30	254,117.90
577,447.61	1,999,154.63	0.00	1,999,154.63
\$101,995,423.12	\$102,732,952.50	\$23,565,145.09	\$79,177,807.41
\$57,939,281.87	\$58,556,776.05	\$4,986,177.56	\$53,570,598.49
\$0,671,018.40	\$25,594,913.18	\$2,162.00	\$25,592,751.18
0.00	2,162.00	2,162.00	0.00
50,671,018.40	25,592,751.18	0.00	25,592,751.18
\$7,268,263.47	\$32,961,862.87	\$4,984,015.56	\$27,977,847.31
0.00	0.00	0.00	0.00
7,268,263.47	32,961,862.87	4,984,015.56	27,977,847.31
0.00	0.00	0.00	0.00
\$44,056,141.25	\$44,176,176.45	\$16,568,967.53	\$25,607,208.92
36,570,128.78	1,015,850.98	0.00	1,015,850.98
36,570,128.78	1,015,850.98	0.00	1,015,850.98
7,486,012.47	43,160,325.47	18,568,967.53	24,591,357.94
6,028,512.47	39,650,426.47	15,059,070.53	24,591,357.94
0.00	0.00	0.00	0.00
1,456,500.00	3,509,897.00	3,509,897.00	0.00
298.23	298.23	0.00	298.23
298.23	298.23	0.00	298.23
298.23	0.00	0.00	0.00

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2005
SEGUNDO TRIMESTRE**

FORMATO PT-2

MUNICIPIO:	MACUSPANA, TABASCO
------------	--------------------

RESUMEN**DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO**

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2005	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2005	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2005
CIMADE	484,069.68	484,069.68	260,892.98	223,176.70
GASTO CORRIENTE	2,232.14	2,232.14	0.00	2,232.14
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	2,232.14	2,232.14	0.00	2,232.14
GASTO DE INVERSION	481,837.54	481,837.54	260,892.98	220,944.56
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	481,837.54	481,837.54	260,892.98	220,944.56
CONVENIO FONAHFO	112.29	640.22	0.00	640.22
GASTO CORRIENTE	112.29	640.22	0.00	640.22
EROGACIONES COMPLEMENTARIAS	112.29	640.22	0.00	640.22
PUEBLOS INDIGENAS	1,491,886.93	1,491,886.93	1,353,577.40	138,309.53
GASTO DE INVERSION	1,491,886.93	1,491,886.93	1,353,577.40	138,309.53
INVERSION PARA EL DESARROLLO	1,491,886.93	1,491,886.93	1,353,577.40	138,309.53

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 55 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, RECURSOS APROBADOS SEGÚN ACTAS DE CABILDO NÚM. 25 DE FECHA 16/05/2005, ACTA NÚM. 16 DE FECHA 14/06/2005, ACTA NÚM. 28 DE FECHA 12/07/2005, ASÍ COMO OFICIO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO NÚMERO SF/040312/2005 DE FECHA 13/04/2005, RESPECTIVAMENTE.

S. DEL H. AYUNTAMIENTO
Nombre y Firma

PRESIDENTE MUNICIPAL
Nombre y Firma

SINDICO DE HACIENDA
Nombre y Firma

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2005
SEGUNDO TRIMESTRE**

FORMATO PT-3

MUNICIPIO:	MACUSPANA, TABASCO
------------	--------------------

DESGLOSE DE INVERSION POR SECTOR

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2005	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2005	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2005
INVERSION TOTAL	\$74,979,455.99	\$186,513,197.68	\$107,800,322.45	\$78,712,875.23
PARTICIPACIONES	\$41,626,032.59	\$84,067,195.61	\$60,508,511.40	\$23,558,684.21
SECTOR AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	1,931,681.38	1,996,518.46	791,765.50	1,203,752.96
SECTOR FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISMO	0.00	4,091,847.16	4,076,847.15	15,000.01
SECTOR DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	20,691,206.66	30,219,753.43	18,721,094.07	11,498,659.36
SECTOR EDUCACION, CULTURA Y RECREACION				

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2005	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2005	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2005
SECTOR SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	7,757,962.87	17,344,012.54	12,482,713.13	4,861,299.41
SECTOR ADMINISTRACION CENTRAL	536,078.00	21,524,833.44	20,174,482.51	1,350,350.93
COMUNICACIÓN Y TRANSPORTES	7,786,619.66	8,591,230.58	4,087,907.04	4,503,323.54
SECTOR SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	0.00	300,000.00	173,702.00	126,298.00
	2,822,484.02	0.00	0.00	0.00

RECAUDACION PROPIA	\$16,625,423.69	\$24,350,089.26	\$22,124,357.58	\$2,225,731.68
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	100,000.00	1,319,509.75	1,144,701.55	174,808.20
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	18,020.12	110,689.49	101,185.00	9,504.49
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	0.00	2,686,559.19	2,212,050.29	474,508.90
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	4,429,803.67	3,655,698.95	2,887,200.26	768,498.69
ADMINISTRACION CENTRAL	12,077,500.00	4,600,237.04	4,053,597.31	546,639.73
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	0.00	11,977,394.84	11,725,623.17	251,771.67
RAMO GENERAL 33	\$14,754,275.24	\$76,122,188.34	\$23,552,983.09	\$52,569,205.25

FONDO III. INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$7,288,262.77	\$32,861,862.87	\$4,984,016.56	\$27,977,847.31
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	0.00	2,639,200.00	1,935,425.00	703,775.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	6,883,130.98	20,834,365.07	2,708,346.32	18,126,038.75
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	159,449.43	159,449.43	120,424.33	39,025.10
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	171,961.49	171,961.49	171,960.61	0.88
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	53,720.87	9,166,866.88	47,859.30	9,109,007.58

FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$7,486,012.47	\$43,160,325.47	\$18,568,967.53	\$24,591,357.94
---	-----------------------	------------------------	------------------------	------------------------

SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	7,486,012.47	43,160,325.47	18,568,967.53	24,591,357.94
---	--------------	---------------	---------------	---------------

CINADES	481,837.54	481,837.54	260,892.98	220,944.56
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	331,175.21	331,175.21	186,115.17	145,060.04
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	127,143.70	127,143.70	68,497.81	58,645.89
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	23,518.63	23,518.63	6,280.00	17,238.63

PUEBLOS INDIGENAS	1,491,886.93	1,491,886.93	1,353,577.40	138,309.53
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	1,491,886.93	1,491,886.93	1,353,577.40	138,309.53

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 34 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 85 FRACCIÓN III. DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, RECURSOS APROBADOS SEGÚN ACTAS DE CABILDOS NÚM. 25 DE FECHA 15/05/2005, ACTA NÚM. 26 DE FECHA 14/06/2005, ACTA NÚM. 28 DE FECHA 12/07/2005, ASÍ COMO OFICIO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO NÚMERO SF/040312/2005 DE FECHA 14/04/2005, RESPECTIVAMENTE.

SRO. DEL H. AYUNTAMIENTO
Nombre y Firma

PRESIDENTE MUNICIPAL
Nombre y Firma

SINICO DE HACIENDA
Nombre y Firma

No.- 20336

JUICIO DE CONTROVERSID AGRARIA

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

**C. FELIX ECHEVERRIA ZAPATA
A DONDE SE ENCUENTRE
SE LE HACE SABER:**

Que en los autos del expediente número 264/2005, relativo al JUICIO DE CONTROVERSID AGRARIA, promovido por la C. MARIA DEL CARMEN MARTINEZ GONGORA, en contra de los CC. JUAN JUAREZ ARIAS y URIEL VELAZQUEZ DE LA CRUZ, con fecha veintiocho de noviembre del dos mil cinco, se dictó el acuerdo en el que se ordena notificarle al C. FELIX ECHEVERRIA ZAPATA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, en razón de que se desconoce el domicilio y el lugar en que se encuentra, mediante **EDICTOS** que se publicarán por dos veces dentro del término de un plazo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación en la región, **cuya publicación deberá de ser en letra de tamaño legible**, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en la Oficinas de la Presidencia Municipal de Huimanguillo, Tabasco, y en los Estrados de este propio Tribunal, para que comparezca a la audiencia de ley que se llevará a cabo a las **DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS**, en las oficinas de este órgano jurisdiccional, sito en calle Rosales número 227, Colonia Centro, de esta ciudad Capital, en el juicio agrario número 264/2005, **para dar contestación a la demanda, en la que se reclama se le respete la posesión que en forma quieta y pacíficamente viene ostentando desde hace más de siete años; sobre la parcela número 66 constante de 0-23-01.11 hectáreas, ubicada en el ejido "BENITO JUAREZ", Municipio de Huimanguillo, Tabasco;** para que oponga sus excepciones, defensas y ofrezca las pruebas a su favor, a más tardar en la fecha de la audiencia, con apercibimiento que de no comparecer sin justa causa, se podrán tener por ciertas las afirmaciones de la parte actora. Así también deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, bajo apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se harán por estrados del propio tribunal. Lo anterior con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria. Quedando los autos a la vista en la Secretaría de Acuerdos para que se imponga de de los mismos, conforme al numeral 66 del Código Federal de Procedimientos Civiles, así como a su disposición las copias de traslado.



**ATENTAMENTE
LA SECRETARIA DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DTTO. 29**

LIC. AMINTA DEL CARMEN BORRAZ VAZQUEZ

No.- 20734

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

C. ABENAMAR RAMOS Ó ABENAMAR RAMOS PEREZ.

EN EL EXPEDIENTE 1168, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA ROSA AURORA CARRASCO Ó ROSA AURORA CARRASCO GIL Ó ROSA AURORA CARRASCO RAMOS, PROMOVIDO POR ANGELA, MARTHA TERESA, ABENAMAR, OLIVERO ROSA MARIA DE APELLIDOS RAMOS CARRASCO, EN TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

AUTO DE INICIO DE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO.

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.—

Visto.- Lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Por presentada a los Ciudadanos ÁNGELA, MARTHA TERESA, ABENAMAR, OLIVERO ROSA MARIA de apellidos RAMOS CARRASCO, con su escrito de cuenta, con su escrito de denuncia y documentos anexos consistentes en: "un acta de defunción número 989 a nombre de ROSA AURORA CARRASCO GIL, asimismo señalan el último domicilio del extinto y manifiestan bajo protesta de decir verdad que ignoran el domicilio donde vive actualmente su padre ABENAMAR RAMOS Ó ABENAMAR RAMOS PEREZ, con la cual dan cumplimiento al punto segundo del auto de prevención de fecha quince de noviembre del año dos mil cinco, por lo que en consecuencia continúese con el procedimiento.....

---SEGUNDO.- Se tiene por presentados a los ciudadanos ANGELA, MARTHA TERESA, ABENAMAR, OLIVERO, ROSA MARIA de apellidos RAMOS CARRASCO, con su escrito de denuncia y documentos anexos reseñados en el punto primero del auto de prevención de fecha quince de noviembre del año dos mil cinco y el escrito y anexo reseñado en el punto que antecede "con los que viene a promover JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA ROSA AURORA CARRASCO Ó ROSA AURORA CARRASCO GIL Ó ROSA AURORA CARRASCO RAMOS, quien falleció el treinta de julio del año dos mil y tuvo como domicilio el ubicado en la casa marcada con el número 108 de la calle Libertad, de la colonia Tamulté de las Barrancas de esta ciudad.-

---TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1340, 1341, 1342 y demás relativos del Código Civil y 18, 24 fracción VI, 28 fracción VI, 616, 617, 618, 619, 620, 621, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se da entrada a la denuncia y se tiene por radicada en este Juzgado la Sucesión de que se trata, en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponde, dése aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, hágase del conocimiento del Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado, para la intervención que en derecho le compete.-----

---CUARTO.- Con fundamento en el artículo 640 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigentes en la Entidad, gírese atento oficio al Director del Registro Público de la propiedad y del Comercio y como Encargado del Archivo de Notarías para que informe si en esa dependencia a su cargo se encuentra depositada alguna disposición testamentaria otorgada por la extinta ROSA AURORA CARRASCO Ó ROSA AURORA CARRASCO GIL Ó ROSA AURORA CARRASCO RAMOS, quien falleció el treinta de julio del año dos mil y tuvo como último domicilio el ubicado en la casa marcada con el número 108 de la calle Libertad, de la colonia Tamulté de las Barrancas de esta ciudad.

---QUINTO.- En virtud de que los promoventes manifiestan que bajo protesta de decir verdad que ignoran el domicilio del ciudadano ABENAMAR RAMOS Ó ABENAMAR RAMOS PEREZ, es de domicilio ignorado, en consecuencia con fundamento en lo dispuesto en el artículo 131 fracción III y 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, notifíquese por medio de edictos que deberán publicarse TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta entidad federativa que pueden ser (Tabasco Hoy, Presente, Novedades de Tabasco), haciéndole saber la radicación de la presente sucesión de la extinta ROSA AURORA CARRASCO Ó ROSA AURORA CARRASCO GIL Ó ROSA AURORA CARRASCO RAMOS, quien falleció el treinta de julio del año dos mil y tuvo como domicilio el ubicado en la casa marcada con el número 108 de la calle Libertad, de la Colonia Tamulté de las Barrancas de esta ciudad, para que dentro del término de diez días hábiles después de ser debidamente notificados, manifiesten lo que a sus derechos corresponda de conformidad con el artículo 640 del

Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, debiendo exhibir documento idóneo mediante el cual acredite su parentesco con la extinta antes citada, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, advertido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones le surtirán sus efectos a través de las listas fijadas en el tablero de avisos del juzgado, lo anterior de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.-----

SEXTO.- Se reserva de señalar fecha para la junta de herederos, hasta en tanto se dé cumplimiento al punto que antecede.-----

---SEPTIMO.- Los denunciantes señalan como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, en la avenida Leandro Rovirosa Wade número 533, Plaza Las Gaviotas, Despacho B-12, Planta Alta, de la Colonia Gaviotas Norte de esta Ciudad, autorizando para tales efectos así como para recoger documentos a los Licenciados Carlos Alberto Pacheco Durán, y a la pasante en Derecho Elsy Guadalupe León Rodríguez,

asimismo designan como representante común al Ciudadano Abenamar Ramos Carrasco.---

---NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

--Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana licenciada Claudia Zapata Díaz, Juez Tercero de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos, Ciudadana Licenciada AURA Cristel Veites Hernández, que autoriza y da fé.---

EXPIDO LOS PRESENTES EDICTOS DEBIDAMENTE FOLIADOS, SELLADOS Y RUBRICADOS PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA QUE PUEDEN SER (TABASCO HOY, PRESENTE, NOVEDADES DE TABASCO), A LOS SEIS DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LICDA. AURA CRISTEL VEITES HERNÁNDEZ

1-2-3

No. 20728

JUICIO ORDINARIO CIVIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 260/2004, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL de Rescisión de Contrato de Arrendamiento por falta de pago, promovido por GONZALO RUIZ PERALTA, por su propio derecho, en contra de la Ciudadana MARTHA MARÍA MURILLO MONTIEL, con fecha dieciséis de junio del año dos mil cuatro y seis de diciembre del año dos mil cinco, se dictaron dos autos que a la letra dicen:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIECISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

PRIMERO:- Por presentado al ciudadano GONZALO RUIZ PERALTA, con su escrito de cuenta, dando contestación en tiempo y forma de la prevención que le fue hecha en el punto segundo del auto de fecha tres de junio del año actual y al respecto manifiesta: que la vía que está promoviendo es VIA ORDINARIA CIVIL DE RESCISIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO POR FALTA DE PAGO, aclaración que se le tiene por hecha para todos los efectos legales correspondientes, en consecuencia se da entrada al escrito inicial de demanda de la forma siguiente. téngase al Ciudadano GONZALO RUIZ PERALTA, por promoviendo por su propio derecho con su escrito de demanda y documentos anexos consistentes en un contrato de arrendamiento copia simple, cuatro recibos de arrendamiento copia simple y un traslado, promoviendo en la vía ORDINARIA CIVIL LA RESCISIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO POR FALTA DE PAGO, en su contra de la C. MARTHA MARÍA MURILLO MONTIEL, con domicilio en la Calle Pino Suárez número 102, del Centro de esta Ciudad, DE QUIEN RECLAMA EL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES PRESTACIONES: A).- La rescisión del contrato de arrendamiento que celebremos el día primero de enero del año dos mil cuatro, respecto de la casa número 102 de la Calle Pino Suárez de esta Ciudad. Así como los incisos B), C), D), E), del capítulo

de prestaciones, misma que se tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 16, 24, 28, 203, 204, 205, 206, 211, y 213, y del Código de Procedimientos Civiles, así como los numerales 1905, 1907, 1908, 1914, 1915, 1917, 1920, 1964, 1965 y demás relativos y aplicables del Código Civil, ambos ordenamientos en vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, dese aviso de su Inicio a la H. Superioridad.-----

TERCERO.- Con las copias simples exhibidas córrase traslado a la demandada en el domicilio antes señalado, emplazándola para que dentro del término de NUEVE DÍAS, produzca su contestación ante este juzgado, requiriéndosele para que señale domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en esta Ciudad, apercibida que de no hacer las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán saber por lista fijadas en los tableros de este juzgado, con fundamento en el artículo 136 del Código Adjetivo Civil vigente en el estado.-----

CUARTO.- Asimismo señala el promovente como domicilio para recibir citas y notificaciones en la casa marcada con el número 213 de la Calle Agustín Beltrán de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, autorizando para tales efectos, a la Licenciada ACASIA RAMIREZ QUIROZ.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASÍ LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE MARTÍN FÉLIX GARCÍA, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA DORISDEY NARDA VIDAL SUÁREZ, CON QUIEN ACTÚA, CERTIFICA Y DA FE.---

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

Vistos.- El contenido de la razón secretarial, se acuerda.---

UNICO.- Como lo solicita el Ciudadano GONZALO RUIZ PERALTA, en su escrito de cuenta y en virtud de las constancias emitidas por las Dependencias, Dirección de Recursos Humanos de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado, Cable Com. H. Ayuntamiento del Centro, Instituto de Seguridad Social del Estado (ISSET), Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.) y Teléfonos de México (TELMEX), en donde consta que no fue posible dar con el domicilio de la demandada MARTHA MARIA MURILLO MONTIEL; en consecuencia y de conformidad con el artículo 131 Fracción III y 139 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia Mercantil, se ordena la notificación del auto de inicio de fecha dieciséis de junio del año dos mil cuatro, por medio de edictos de la demandada MARTHA MARIA MURILLO MONTIEL, debiéndose publicar por TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial y en el Periódico de Mayor Circulación en el Estado, haciéndole saber a la interesada que deberá presentarse ante este juzgado en un plazo de TREINTA DIAS a efectos de recibir sus copias de -----

traslado y que además el término concedido para contestar la demanda Empezará a contar a partir del días siguiente en que venza el término concedido en líneas anteriores para presentarse ante este juzgado.---

Notifíquese personalmente y Cúmplase.-----

ASI LO PROVEYÓ MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO JOSE MARTIN FELIX GARCIA JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA DORISDEYZ NARDA VIDAL SUÁREZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha 06 de diciembre del año 2005.-----Conste.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN EL DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. PILAR AMARO TEJERO.

1-2-3

No.- 20733

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:
PRESENTE.

En el expediente número 81/2004, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA, promovido por los licenciados LEANDRO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ Y ELYASIB FRANCISCO PALMA ESTRADA, Endosatarios en Procuración de la ciudadana MATILDE ROCIO AGUIRRE ZUBIATE, en contra de la ciudadana NEREYDA BELTRÁN ABELINO o NEREIDA BETRÁN ABELINO, el quince de noviembre de dos mil cinco, se dictó un auto que a la letra dice:-----

REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, A QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CINCO.-----

Vistos, en autos el contenido de la razón secretarial:-----

PRIMERO.- Dado el estado actual que guardan los presentes autos y toda vez que mediante diligencia desahogada en la misma fecha de este auto, se reservó de proveer lo peticionado por el ejecutante ELYASIB FRANCISCO PALMA ESTRADA, se procede acordar los conducente en los siguientes términos.-----

SEGUNDO.- Como lo solicita el ejecutante y de conformidad con los artículos 1410, 1411 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio que rigió el crédito motivo de la litis, 427 párrafo segundo, 433 y 434 y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil vigente en el Estado de aplicación supletoria aquel, sáquese a pública subasta, en SEGUNDA ALMONEDA, y al mejor postor el siguiente bien inmueble:-----

PREDIO URBANO.- Identificado como lote número 32, manzana XV, de la Calle Nueve, Fraccionamiento denominado "SANTA ELENA", ubicado en el Kilómetro 2+400, de la Carretera Villahermosa La Isla, Ranchería Miguel Hidalgo, 1ª Sección, del municipio de Centro, Tabasco.-----

Constante de una superficie de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE.- 7.00 metros con lote 18; AL SURESTE.- 7.00 metros con Calle Nueve; AL NORESTE.- 15.00 metros con lote 31; AL SUROESTE 15.00 metros con lote 33; inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 392, del libro general de entradas, a folios 33, volumen 577, a nombre de NEREYDA BELTRAN ABELINO.-----

Asignándose a dicho predio un valor comercial de \$359, 700.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS CON 00/100 M.N.), con la rebaja del 10%, sobre dicho valor como base para el remate y será postura legal, la que cubra las dos terceras partes,

del monto total que arroje con el diez por ciento menos del valor original que sirvió de base para la primera almoneda.-----

TERCERO.- Con fundamento en el numeral 1410, 1411, del Código de Comercio, en relación con el 433 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado, de aplicación supletoria a la materia mercantil a fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta, por TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y tratándose de bienes raíces, debe mediar un lapso de nueve días entre la Primera y la última publicación de los edictos, como así lo ha sostenido el más alto Tribunal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación al emitir la tesis jurisprudencial cuyo rubro se señala: "EDICTOS, PUBLICACIÓN DE LOS TRATANDOSE DEL REMATE DE BIENES RAICES, DEBE MEDIAR UN LAPSO DE NUEVE DIAS ENTRE LA PRIMERA Y LA ULTIMA (INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 1411 DEL CÓDIGO DE COMERCIO)". Fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de ésta Ciudad; en el entendido de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a la NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL SEIS, deberán los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Tabasco, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

CUARTO.- Por otra parte, se tiene presente al licenciado ELYASIB FRANCISCO PALMA ESTRADA, parte actora en el presente juicio con su escrito de cuenta, con el que manifiesta que interpone incidente de liquidación de intereses, sobre el que se reserva de proveer en razón de que no acompaña copias de dicho incidente para los traslados correspondientes y para ser agregado al expediente principal para su constancia.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial Licenciada MARIA EUGENIA.-----

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES.

No. 20737

INFORMACION AD-PERPETUAM

AL PUBLICO EN GENERAL:
PRESENTE

Que en el expediente 91/2005 relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información Ad-Perpetuam, promovido por REBECA DE LA CRUZ JIMÉNEZ con fecha quince de febrero del año dos mil cinco, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, FRONTERA, CENTLA, TABASCO A 15 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

-----VISTOS.- Lo de cuenta, se acuerda:-----

---PRIMERO.- Se tiene por presentada a la ciudadana REBECA DE LA CRUZ JIMÉNEZ, con su escrito de cuenta y documentos que exhibe, consistentes en una constancia de posesión a nombre de Rebeca de la Cruz Jiménez, expedido por el Ciudadano José del Carmen de la Cruz Melchor, Delegado Municipal de la Colonia Ulises García Hernández, un plano del predio urbano ubicado en la colonia Ulises García de Frontera, Centla, Tabasco, un recibo de pago de impuesto predial con el nombre del propietario de la Cruz Jiménez Rebeca con folio 048241; una constancia de negativa de inscripción a nombre de Rebeca de la Cruz Jiménez, expedido por la Licenciada Beatriz Plata Vásquez, Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Villahermosa Tabasco, con los que viene a promover en la Vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un predio urbano ubicado en el Andador Número Uno (1) Lote número ocho (8), de la colonia Ulises García de esta Ciudad de Frontera, Centla, Tabasco, constante de una superficie total de 363.60 m2, y se localiza con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte mide 18.00 metros y colinda con Micaela Jiménez Hernández, al Sur tiene igual medida y

colinda con Andador No. 1, al Este mide 20.20 metros y colinda con Eurodina Hernández Valencia.---

---SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1295, 1304, 1305, 1319 y demás relativos del Código Civil, en concordancia con los numerales 18, 24, 55, 69 y 70 fracción I, 119, 124, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, ambos en vigor en el Estado, se da entrada a la denuncia en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, y al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, la intervención que en derecho le corresponda.-----

---TERCERO.- Se ordena la publicación de este auto a través de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, así como también se fijan avisos en los lugares públicos más concurridos en esta ciudad, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos legales, señalándose para ello un término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación de los edictos respectivos, con atento oficio solicítesele al ciudadano presidente municipal de esta jurisdicción, para que informe a este juzgado si el predio objeto de estas diligencias forma parte o no del Fondo Legal de dicha Municipalidad y para que proceda a fijar avisos en los lugares públicos más concurridos en los tableros destinados al efecto de esta dependencia.

...CUARTO.- Notifíquese al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, la radicación y trámite que guardan las presentes DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-

PERPETUAM, promovido por REBECA DE LA CRUZ JIMÉNEZ a fin de que en un término de TRES DIAS computables manifieste lo que a sus derechos o intereses convenga, como también para que señale domicilio y autorice persona en esta cabecera municipal, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones aún las de carácter personal, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones le surtirán sus efectos por las listas fijadas en los estrados del Juzgado.

QUINTO.- Como el domicilio del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Villahermosa; Tabasco, se encuentra fuera de esta jurisdicción, con apoyo en los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles antes invocado y con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento exhorto al ciudadano Juez Civil competente de aquella ciudad para que en auxilio a las labores de este Juzgado, se sirva notificar lo anterior al Registrador Público en mención, concediéndosele por razón de la distancia un día más para que desahogue la notificación ordenada, con la súplica, de que tan pronto sea en su poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos a la brevedad posible y devolverlo bajo la misma circunstancia.

---SEXTO.- Se tiene al promovente señalando domicilios de los colindantes ciudadana Micaela Jiménez Hernández ubicado en la calle Grijalva, Lote No. 7, Ciudadana Eurodina Hernández Valencia, ubicado en el andador número 1 lote 6, todos de esta ciudad de Frontera, Centla, Tabasco, mismos que deberán ser notificados por conducto de la actuario judicial, en virtud de que la C. Rebeca de la Cruz Jiménez promovió diligencias de INFORMACIÓN AD-PERPETUAM en relación al predio ubicado en el Andador Número 1, Lote número 8 de la colonia Ulises García de esta Ciudad y del cual son sus colindantes, para que manifiesten en un término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente de su notificación lo que a sus derechos les corresponda, así mismo, para que señalen domicilio en esta Cabecera Municipal, lo anterior con base en el artículo 123 fracción III del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor.

---NOVENO.- Se tiene a la denunciante señalando como domicilio para efectos de oír y recibir citas y notificaciones el despacho jurídico ubicado en la calle Reforma número 508 B (508 B), de esta ciudad, autorizando para tales efectos, así como para que tomen apuntes tantas y cuantas veces sea necesario al Licenciado Miguel Pérez Avalos y/o ciudadanas Ana María Félix Gutiérrez y Raquel Esther Vedoy Gómez, nombrando como abogado patrono al primero de los mencionados y toda vez que el profesionista de referencia tiene debidamente inscrita su cédula profesional en el Libro que para tales efectos se lleva en este Juzgado, de conformidad con el artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, surte sus efectos legales.

DECIMO.- En cuanto a las testimoniales que ofrece el promovente a cargo de los ciudadanos Verónica Sofía Avila López, Rosaura García Reyes y Erudina Hernández Valencia, dígamele que por el momento no ha lugar de señalar fecha para su desahogo, hasta en tanto se haya dado una amplia publicidad a la solicitud por medio de la prensa y de los avisos fijados en los lugares públicos.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.--- Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada Dalia Martínez Pérez Juez Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, por ante la Primera Secretaria Judicial de Acuerdos Ciudadana Dalia Martínez Pérez, que certifica y da fe.

Este auto se inicio se publicó en la lista del día 15 de febrero del año 2005, quedando registrado en el libro de gobierno que se lleva en este Juzgado, bajo el expediente número 91/2005.

Lo que transcribo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, anunciándose por TRES VECES consecutivas de TRES EN TRES DIAS.

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS
ADSCRITA AL JUZGADO CIVIL DE PRIM.
INSTANCIA
LIC. HILA OLAN SÁNCHEZ

No.- 20729

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 00700/1995, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO LICENCIADO ALVARO JOSE FOJACO ROJAS, APODERADO LEGAL DE BANCO UNIÓN S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, EN CONTRA DE CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA E.P. S.A. DE C.V., A TRAVES DEL SEÑOR JAVIER PLANCARTE CUEVAS O QUIEN LEGALMENTE LA PRESENTE (ACREDITADO) Y JAVIER PLANCARTE CUEVAS, MANUEL RAMIREZ HERNANDEZ, ESTELA PLANCARTE CUEVAS, DINA MORALES CARRERA Y SILVA MARCELA DAMAS ESPINOZA A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL JAVIER PLANCARTE CUEVAS (FIADORES SOLIDARIOS, AVALES Y GARANTES HIPOTECARIOS), CON FECHA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO.----

Visto el contenido de la razón secretarial, se acuerda:---

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado ALVARO JOSE FOJACO ROJAS, con la personalidad que tiene reconocida en autos, con su escrito de cuenta, como lo solicita y tomando en consideración que los dictámenes emitidos por los peritos designados en autos no fueron objetados por las partes de este juicio dentro del término que para ello se les concedió, según se advierte del cómputo secretarial que antecede, se aprueba para todos los efectos legales procedentes el dictamen rendido por el perito en rebeldía de los demandados Ingeniero JORGE CESAR SALAS CRUZ, por ser los que mayor beneficio reportan a los demandados. Por lo anterior y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio no Reformado, en relación con los numerales 426, 427

fracción II, 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil vigente aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor los siguientes bienes inmuebles.-----

1).- Predio urbano ubicado en la calle Serafín Zurita interior de la colonia Primero de Mayo de la Ciudad, Villahermosa, Centro, Tabasco, constante de una superficie de 354.00 M2 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS), que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en tres medidas, 8.00 metros, con Socorro Yedra Hernández, 2.00 metros, con pasillo de acceso o servidumbre de paso que comunica a la calle Serafín Zurita y 8.00 metros, con Benita Yedra Hernández; AL SUR, 18.00 metros, con Heliodoro Jiménez; AL ESTE, 18.80 metros, con Socorro Yedra Hernández; y AL OESTE, 18.80 metros, con Luis Ramírez, Incluyendo una superficie construida que ocupa un área de 227.36 M2 (DOCIENTOS VEINTISIETE METROS TREINTA Y SEIS CENTIMETROS CUADRADOS). Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, a nombre de JAVIER PLANCARTE CUEVAS, el día 6 de Marzo de 1992, bajo el número 2,334 del libro general de entradas, quedando afectado el predio número 41,738 folio 83 del libro mayor volumen 162, al cual se le fijó un valor comercial de \$548,242.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad.-----

2).- Predio urbano sin número y construcción ubicado en la calle Dos lote número veintitrés del Fraccionamiento Campestre Isabel del Rancho denominado "El Cedro" de la Ranchería "Saguila", Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, con una superficie de 625.00 M2 (SEISCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS), que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 25.00 metros, con lote Veintidós; AL SUR 25.00 metros, con lote número Veinticuatro; AL ESTE, 25.00 metros, con lote número

treinta y uno; y AL OESTE, 25.00 metros, con calle Dos, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata, Tabasco, a nombre de JAVIER PLANCARTE CUEVAS, el día 3 de junio de 1992, bajo el número 272 del Libro General de Entradas; a folios del 604 al 606 del libro de Duplicado volumen 34, quedando afectado el predio número 4419 folio 170 del Libro mayor volumen 16, al cual se le fijó un valor comercial de \$71,938.00 (SETENTA Y UN ML NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad.-----

3).- Predio urbano identificado como lote número dieciocho, manzana cincuenta y cuatro, ubicado en la calle Industrias del Asbesto del fraccionamiento popular progresivo denominado "Ciudad Industrial II", de esta ciudad, con una superficie de 245.80 M2 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS OCHENTA CENTÍMETROS CUADRADOS), que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 23.67 metros, como lote diecisiete; AL SUR, 23.60 metros, con lote número diecinueve; AL ESTE, 10.40 metros, con propiedad privada, y AL OESTE, 10.40 metros, con calle Industrias del Asbesto, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, a nombre de JAVIER PLANCARTE CUEVAS, bajo el número 13,106 del libro General de entradas; a folios del 47,772 al 47,774 del libro de Duplicados Volumen 115, quedando afectado el predio número 81,720 folio 20 del libro mayor volumen 318, al cual se le fijó un valor comercial de \$154,156.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), será postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad.-----

4).- Predio rústico denominado "Pátzcuaro", ubicado en el Municipio de Palizada, Campeche, constante de una superficie de 500-00-00 HAS (QUINIENTAS HECTAREAS), que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 1,888.00 metros, con predio "Anexo Canales"; AL SURESTE 1,888.00 metros, con predio "Tanzitaro"; AL SURESTE 2,648.35 metros, con predio "Promesa"; y AL NORESTE 2,648.31 metros, con predio "El Charal". Inscrito a nombre de JAVIER PLANCARTE CUEVAS, bajo el número 17,168 inscripción primera a folios 347 del tomo 59 "B" Libro de Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ciudad del Carmen, Campeche, a 17 de julio de 1981; al cual se le fijó un valor comercial de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL

PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad.-----

5).- Predio rústico denominado "EL GAVILAN" ubicado en el Municipio del Carmen, Estado de Campeche, constante de una superficie de 150-00-00 HAS (CIENTO CINCUENTA HECTAREAS), que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: "Partiendo de la Est. "1" a la "2" a la "3" con rumbo Norte Franco, se miden 640.00 metros, y colinda con el predio "San Juan", de la estación "3" a la "4", con rumbo N.87 o 15 Oeste, se miden, 1900.00 metros, y colinda con los predios " Cantador", "Esmeralda" y "Piñar del Río", y por último de la Estación "4" a la "1", o punto de partida con rumbo Sur Franco, se miden 929.00 metros y colinda con diversas propiedades. Inscrito bajo el número 12715 inscripción segunda a folios 173-174 del tomo 71-0 del libro primero del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ciudad del Carmen, Campeche, a nombre de MANUEL RAMIREZ HERNÁNDEZ; al cual se le fijó un valor comercial de \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad.-----

6).- Predio rústico denominado "La Promesa" ubicado en el Municipio de Palizada, Campeche, constante de una superficie de 500-00-00 HAS (QUINIENTAS HECTAREAS), que se localiza dentro las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, 1,888.00 metros, con predio "Anexo Canales" AL SURESTE 1,888.00 metros, con predio "Paracho"; AL SURESTE, 2,648.35 metros, con predio "El Paso"; y AL NORESTE, 2,648.31 metros, con predio " Patzcuaro, Inscrito el 17 de julio de 1986 a nombre de ESTELA PLANCARTE CUEVAS, bajo el número 17,162 Inscripción PRIMERA a folios 342 vuelta del tomo 59-"B" libro del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ciudad del Carmen, Campeche, al cual se le fijó un valor comercial de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N), y será postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad.-----

7).- Predio urbano identificado como lote número cinco, manzana dos ubicado en la calle número Uno de IFraccionamiento denominado "Villas los Arcos", Colonia Tamulté de la Barrancas de esta ciudad, con una superficie de 153.00 M2 (CIENTO CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS), que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancia: AL NORTE, 9.00 metros, con calle número UNO; al sur, 9.00 metros, con lote número doce; AL ESTE, 17.00 metros, con lote número seis; y, AL OESTE, 17.00 metros con

lote número cuatro, Incluyéndose una superficie construida que ocupa un área de 260.00 M2 (DOSCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS). Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, a nombre de DINA MORALES CARRERA, bajo el número 364 del libro General de Entradas, a folios del 1,570 al 1574 del libro de Duplicado volumen 116, quedando afectado el predio número 42,922 folio 19 del libro mayor volumen 167, al cual se le fijó un valor comercial de \$1,100,000.00 (UN MILLON Cien MIL PESOS M.N.), y será postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad.-----

8).- Predio rústico denominado "Paracho", ubicado en el Municipio de Palizada, Campeche, constante de una superficie de 500-00-00 HAS (QUINIENTAS HECTAREAS), que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, 1,888.00 metros, con predio "Promesa"; AL SURESTE, 1,888.00 metros, CON PREDIO "El Tigre, AL SURESTE, 2,648.35 metros con predio "Sidandaro"; y AL NORESTE 2,648.31 metros, con predio "Tanzitaro" Inscrito el 17 de julio de 1981, a nombre de DINA MORALES CARRERA, bajo el número 17,167 inscripción PRIMERA a folios 345 de tomo 59 "B" libro del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ciudad del Carmen, Campeche, al cual se le fijó un valor comercial de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad.-----

9).- Predio rústico denominado "El Charal", ubicado en el Municipio de Palizada, Campeche, constante de una superficie de 500-00-00 HAS (QUINIENTAS HECTAREAS), que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 1,888.00 metros, con predio "Anexo Canales"; AL SURESTE 1,888.00 metros, con predio "Paricutin"; AL SURESTE 2,648.35 metros, con predio "Pátzcuaro"; y AL NORESTE 1,648.31 metros, con predio "La Fortuna". Inscrito el 17 de julio de 1981, a nombre de DINA MORALES CARRERA, bajo el número 17,169 inscripción PRIMERA a folios 347 vuelta del tomo 59- "B" libro del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ciudad del Carmen, Campeche, al cual se le fijó un valor comercial de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad.-----

10).- Predio rústico denominado "San Jorge II", ubicado en el Municipio de Escárcega, Campeche, constante de

una superficie de 132-50-00 HAS (CIENTO TREINTA Y DOS HECTAREAS CINCUENTA AREAS, que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: "Que por el frente mide 765.00 Mts y colinda con el predio que será del señor Ezequiel Cano Potenciano; y mira al Oeste franco; por el lado derecho, saliendo, mide 1,725.00 metros y colinda con el predio del señor Jesús Guerrero Cano; y mira al Norte franco; por el lado izquierdo saliendo, mide 1,725.00 metros, mira al Sur franco y colinda con el predio del señor Eleno Ferrer Ferrer y por el fondo mide 765.00 metros y colinda con predio de José García Manzano Inscrito el día 3 de Marzo de 1993, bajo el número 48,626 inscripción SEGUNDA a folios 263 al 264 del tomo 71-L del libro PRIMERO del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ciudad del Carmen, Campeche, a nombre de DINA MORALES CARRERA, al cual se le fijó un valor comercial de \$318,000.00 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad.-----

11).- Predio rústico denominado "Piedra Negra" ubicado en el Municipio de Catazajá, Chiapas, constante de una superficie de 269-33-35 HAS (DOSCIENTAS SESENTA Y NUEVE HECTAREAS, TREINTA Y TRES AREAS Y TREINTA Y CINCO CENTIAREAS), que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 1,925.85 metros, con Humberto Marín T; AL SUR 3,172.00 metros, con predio "El Suspiro" José Sarao, Olegario Pérez, Ricardo Gutiérrez, Leovigildo Cambrano y Santiago Magaña, AL ESTE 810.00 metros, con zona federal del Río Usumacinta; y AL OESTE 1,716.50 metros, con carretera federal Villahermosa, Escárcega. Inscrito bajo el número 228 libro número 1 correspondiente a la sección PRIMERA del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Catazajá, Chiapas, a fojas 230, a nombre de SILVA MARCELA DAMAS ESPINOSA, al cual se le fijó un valor comercial de \$1,350,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad.-----

12).- Predio rústico denominado "El Sacrificio", ubicado en el Municipio del Carmen, Campeche, con una superficie de 265-00-00 HAS (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO HECTAREAS), que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: "De la Estación 1 con rumbo Este, y distancia 766.00 metros, se llega a la Est. 2, con rumbo Sur, y distancia de 3,450.00 metros, se llega a la Est. 3, con rumbo Oeste y distancia de 766.00 metros, se llega a la estación 4,

con rumbo Norte y distancia de 3,450 metros, se llega al punto de partida en colindancia con predios de José Hernández Sánchez, Arnulfo Damián P., predio La Verbena, José María García Manzano y María del J. Rejón Becerra. Inscrito bajo el número 2,421 inscripción TERCERA a folios 168 al 170 del tomo 71-0, libro PRIMERO del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ciudad del Carmen, Campeche, a nombre de SILVIA MARCELA DAMAS ESPINOSA, al cual se le fijó un valor comercial de \$556,250.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad.-----

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la Colonia Aafasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio no reformado anúnciese la venta del inmueble descrito en líneas precedentes, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad; y explásele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, para su publicación en convocatoria de postores en la inteligencia de que la subasta en cuestión se llevará a efecto en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIAS VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.-----

CUARTO.- Advirtiéndose que nueve de los predios sujetos a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio anterior a la Reforma, gírese atentos exhortos a los jueces competentes de Emiliano Zapata pertenecientes al

Estado de Tabasco, Palizada, Carmen y Escárcega pertenecientes al Estado de Campeche y Catazajá, Chiapas, para que en auxilio y colaboración con este juzgado, ordene a quien corresponda hacer las fijaciones correspondientes en los sitios públicos más concurridos de esas localidades, así como en las oficinas fiscales, convocando postores para la subasta, y hecho que sea lo anterior devolverlo a la brevedad posible, ampliándose el plazo para fijación de los edictos por cinco días más por razón de la distancia, facultándose a los jueces exhortados para acordar cualquier promoción tendiente a la debida diligencia de lo ordenado en este proveído.-----

QUINTO.- De conformidad con el artículo 140 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, se hace del conocimiento de las partes que el nuevo titular de este Juzgado es el Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante el secretario judicial de acuerdos ciudadano Licenciado JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLIQUESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS. SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**EL SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO.**

1-2-3

No. 20719

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO,
TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 00166/2004, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JESÚS ANTONIO GARCÍA DE LOS SANTOS, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL C. LUIS SALAYA ARIAS CON FECHA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA ESTABLECE.---

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. HUIMANGUILLO, TABASCO. A TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.---

Vistos, Lo de cuenta, se acuerda:---

PRIMERO.- Téngase al ejecutante licenciado JESÚS ANTONIO GARCÍA DE LOS SANTOS, con el escrito de cuenta, exhibiendo un recibo de pago, expedido por el Ingeniero JOSÉ FELIPE CAMPOS PEREZ, perito designado en rebeldía de la parte demandada, mismo que se ordena agregar a los autos para los efectos legales que pudiera tener.---

SEGUNDO.- Como lo solicita el ejecutante JESÚS ANTONIO GARCÍA DE LOS SANTOS y toda vez que de la revisión a los presentes autos, se desprende que se encuentran agregados los avalúos emitidos tanto del perito de la parte actora como del perito en rebeldía de la parte demandada, los cuales no fueron objetados por las partes de este juicio, se procede al análisis de los mismo, conforme al artículo 155 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de comercio, que al efecto se transcribe: Si el objeto del dictamen pericial fuere la práctica de un avalúo, los peritos tenderán a fijar el valor comercial, teniendo en cuenta los precios de plaza, los frutos que, en su caso, produjere o fuere capaz de producir la cosa, objeto del avalúo, y todas las circunstancias que puedan influir en la determinación del valor comercial, salvo que, por

convenio o por disposición de la ley, sean otras las bases para el avalúo. Con la finalidad de fijar la cantidad que servirá de base para el remate.---

TERCERO.- Tomando en cuenta que los dictámenes emitidos tanto por el perito de la parte actora ingeniero CARLOS ARMANDO LEZAMA MORALES, como el perito en rebeldía de la parte demandada, INGENIERO JOSÉ FELIPE CAMPOS PEREZ, esta juzgadora considera que los mismos cumplen con los requisitos establecidos por la legislación aplicable, toda vez que hace una descripción detallada del inmueble, especificando las características urbanas, croquis de localización, la descripción general y elementos de construcción con que cuenta, las consideraciones previas y método utilizado, haciendo diversos enfoques del mismo y concluyendo un valor comercial con base en los datos que sustenta, mismos que se aprueban para todos los efectos legales a que hubiere lugar.---

CUARTO.- Como lo solicita el referido ejecutante, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio aplicable, en relación con los numerales 469, 472, 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado por supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor, el bien inmueble embargado sirviendo de base la cantidad que arrojan los avalúos emitidos por los peritos de las partes, el cual se hace consistir en:---

PREDIO URBANO.- Ubicado en el ex ejido Pedro C. Colorado, conocido actualmente como la colonia el Torito de esta ciudad de Huimanguillo, Tabasco, marcado con el lote dieciséis (16), manzana cincuenta y tres (53), con una superficie de 147.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 5.00 metros con la Avenida Central; al Sur: 4.83 metros con lote seis, al Este: 30.00 metros con lote uno dos y tres, al Oeste: 30.60 metros con el lote quince; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Cárdenas, Tabasco, en fecha veintiséis de agosto del año de mil novecientos

noventa y ocho, en el documento privado número 832, expedido por la Comisión para la regularización de la Tenencia de la Tierra, documento expedido por quedando afectado el predio número 21, 837, a folio 49 del libro mayor 83, volumen 44 a nombre de ISIDRO HERRERA HERNÁNDEZ, al cual se le fijó un valor comercial de \$35,244.00 (TREINTA Y CINCO MIL, DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-

QUINTO.- Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable, convóquese postores por medio de edictos que se ordenan publicar por tres veces dentro de tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación en el Estado y fíjense los avisos respectivos en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad; haciéndose saber a los que deseen intervenir en la subasta, que deberán exhibir de contado la cantidad que sirvió de base del avalúo en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos; señalándose para que tenga lugar la diligencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ----

SEIS, misma que tendrá verificativo en el local que ocupa este juzgado, ubicado en la Avenida Juárez número 126 Altos de la ciudad de Huimanguillo, Tabasco.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

Así lo proveyó, manda y firma la licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Huimanguillo, Tabasco por y ante la secretaria judicial de acuerdos, licenciada LUCRECIA GOMEZ, con quien actúa, certifica y da fe.---

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS DOS DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.---
CONSTE.---

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. LUCRECIA GOMEZ.**

No. 20718

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

C. ROSA MARIA CANO VIDAL
DONDE SE ENCUENTRE.

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 550/2005, RELATIVO AL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, OR DOMICILIO IGNORADO PROMOVIDO POR ASUNCIÓN LOPEZ RAMOS, EN CONTRA DE ROSA MARIA CANO VIDAL, CON FECHA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO SE DICTÓ UN ACUERDO, COPIADO A LA LETRA DICE.---

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.---

VISTO.- Lo de cuenta se acuerda.---

PRIMERO.- Agréguese a los autos para los fines correspondientes el oficio número DGT/EA/RH/297/05, de fecha ocho de noviembre del presente año, signado por el Licenciado en Administración de Empresas MARCO ANTONIO VALENCIA CARDOZA, Director General de Transportes, por medio del cual viene a dar contestación a nuestro similar 3518, informando a esta autoridad que de acuerdo a la búsqueda no se encontró registro de persona con el nombre de ROSA MARIA CANO VIDAL.---

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior y visto el estado que guardan los presentes autos, y toda vez que de la información rendida a esta autoridad por las dependencias Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, Televisión por Cable de Tabasco, Comisión Federal de Electricidad, Policía Estatal de Caminos, Junta Local Ejecutiva en el Estado de Tabasco, Instituto Mexicano del Seguro Social, Secretaría de Finanzas, Multivisión y Sistema de Agua y Saneamiento, a través de la cual informaron a esta autoridad, no haber localizado dado ni registro alguno a nombre de la demandada ROSA MARIA CANO VIDAL; en consecuencia se tiene a la misma como de domicilio ignorado por lo que con fundamento en el artículo 131, 132, 136 y 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, procédase a notificar por edictos el presente proveído de tres en tres días en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un diario de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, (Tabasco Hoy, Presente y Novedades de Tabasco), para los fines de hacerle del conocimiento a la Ciudadana ROSA MARIA CANO VIDAL, de la demanda instaurada en su contra por los medios pertinentes para que comparezca ante este juzgado en un término de CUARENTA DÍAS hábiles a recoger las copias de traslado y produzca su contestación, dicho término empezará a partir del día siguiente en que se haga la última publicación, en caso de comparecer dentro del ---

citado término conforme a lo dispuesto por el numeral 213 y 214 del Código de Procedimientos Civiles en vigor del Estado, con las copias simples que debidamente cotejadas y selladas notifiqúese, córrase traslado y emplácese a juicio a la demanda, haciéndole de su conocimiento que deberá dar contestación a la demanda en un término de NUEVE DIAS hábiles dicho término empezará a correr al día siguiente de vencido el término para recoger el traslado, por lo que al momento de dar contestación a la misma, deberá hacerlo refiriéndose a las peticiones y a cada uno de los hechos aducidos por la parte actora en la demanda, ccnfésándolos o negándolos y expresando los que ignore por no ser propios, por lo que cuando aduzcan hechos incompatibles con los referidos por la actora, se tendrán como negativa de estos últimos, el silencio o las evasivas harán que se tengan por admitidas los hechos sobre los que no se suscitó controversia; por lo que en el momento de dar su contestación podrá hacer valer sus excepciones, compensación o reconvencción que en derecho proceda, advertido en caso de no dar contestación a la misma será declarada en rebeldía, con fundamento en el artículo 136 segundo párrafo del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, requiérase a dicho demandado para que señale domicilio para oír citas y notificaciones en esta Ciudad, prevenido que en caso no hacerlo le surtirán sus efectos por lista fijada en los tableros de avisos del Juzgado, aun las de carácter personal, adjúntese al presente proveído el auto de fecha veinte de febrero del presente año.---

Notifiqúese por lista. Cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada LUCY OSIRIS CÉRINO MARCIN, Juez Primero Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial de Acuerdos Licenciada DELTA RODA ACOSTA, que autoriza y da fe.---

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de la misma fecha que su encabezado.---

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO POR TRES EN TRES DIAS QUE SE EDICTAN EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.---

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA DE ACUERDOS.
LIC. DELTA RODA ACOSTA.

No.- 20723

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En el expediente número 318/2004, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado Miguel Ramón Roca Alfaro, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banco Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en contra de los ciudadanos María Cruz Cita Estrada Hernández y Macedonio Acosta Ramos, en quince de noviembre de dos mil cinco, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CINCO.-----

VISTOS; En autos, el contenido de la razón secretarial, se provee.-----

PRIMERO.- Luego de haber efectuado una revisión minuciosa al expediente en que se actúa se desprende, en el auto dictado el cuatro de noviembre del presente año, se ordenó sacar a remate la parte alícuota que corresponde al predio propiedad de la demandada **MARIA CRUZ CITA ESTRADA HERNÁNDEZ;** y, en este juicio son dos las personas demandadas, la antes mencionada y el señor **MACEDONIO ACOSTA RAMOS,** a quien también se le embargo la parte alícuota del predio que se menciona en dicho auto, es decir a cada uno de los demandados se les embargo la respectiva parte alícuota que le corresponde a cada uno.-----

Sin embargo, en el auto de referencia, únicamente se ordenó sacar a remate la parte alícuota que corresponde al predio propiedad de la demandada **MARIA CRUZ CITA ESTRADA HERNÁNDEZ** y del cual ambos demandados son copropietarios. Por consiguiente, ante tal omisión y con fundamento en el artículo esta juzgadora estima menester corregir tal omisión y por ello se procede a modificar dicho auto en la forma siguiente:-----

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410, y 1411 del Código de Comercio, con

relación en los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil en Vigor, aplicado supletoriamente a la Materia Mercantil, **SÁQUESE A SUBASTA PÚBLICA EN PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR** el siguiente que a continuación se detalla:-----

Parte alícuota que corresponde a cada uno de los demandados **María Cruz Cita Estrada Hernández** y **Macedonio Acosta Ramos,** respecto del departamento número 102 localizado en el Edificio T-6 del Conjunto Habitacional en condominio denominado Las Torres edificado sobre el predio urbano situado en la calle Ramón Mendoza de la colonia José María Pino Suárez de esta Ciudad, constante de una superficie de 89.55 metros cuadrados, localizado al Norte, 10.55 metros, en tres medidas: área verde, 3.675 metros, departamento 104, 3.40 metros, pozo de luz 3.475 metros, al Sur: 10.55 metros en dos medidas: andador 6.875 metros, áreas verde 3.675 metros, al Este área verde 1.50 metros, 7.20 metros, 1.08 metros, al Oeste, Pasillo de acceso 8.28 metros, pozo de luz: 1.50, metros arriba departamento 202, abajo: cimentación; estacionamiento: número 127 con una superficie de 12.50 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad a nombre de **MARIA CRUZ CITA ESTRADA HERNÁNDEZ** y **MACEDONIO ACOSTA RAMOS,** el quince de enero de dos mil cuatro, bajo el número 659 del libro general de entradas; a folio 154 del libro de condominios volumen 54, al cual se le fijó un valor comercial total de dos partes alícuotas de \$394,900.00 (trescientos noventa y cuatro mil novecientos pesos 00/100 moneda nacional) y será postura legal para el remate la que cubra dicha cantidad.-----

TERCERO.- Se le hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente diligencia, que deberán de formular su postura por escrito y exhibir el recibo de depósito que se efectuará ante el Departamento de Consignaciones y Pagos de los Juzgados Civiles y Familiares ubicado en el local que ocupan dichos

Juzgados, situado en la Avenida Gregorio Méndez sin número Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad que sirvió de base para el remate.-----

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto por los numerales 1411 del Código de Comercio anterior al reformado, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos y de costumbre de esta Ciudad, expidiéndose los edictos y avisos correspondiente convocándose postores, haciéndole saber que el remate se celebrará en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE ENERO DE DOS MIL SEIS.-----

En la inteligencia, el primer anuncio se publicará el primer día del plazo concedido y el tercero el noveno día ya que el segundo podrá realizarse en cualquier tiempo.-----

Sirve de apoyo a lo anterior la siguiente tesis de jurisprudencia que reza:-----

EDICTO; PUBLICACIÓN DE LOS. TRATÁNDOSE DEL REMATE DE BIENES RAICES DEBE MEDIAR UN LAPSO DE NUEVE DIAS ENTRE LA PRIMERA Y LA ULTIMA (INTERPRETACIÓN DEL ARTICULO 1411 DEL CÓDIGO DE COMERCIO). Una correcta interpretación del artículo 1411 del Código de Comercio permite sostener que tratándose de bienes raíces, su remate se anunciará por tres veces, dentro del plazo de nueve días, entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero el noveno, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo, ya que su publicación de otra forma reduciría la oportunidad de los terceros extraños a juicio que pudieran interesarse en la adquisición del bien, para enterarse de la diligencia, y de que pudieran prepararse adecuadamente para su adquisición; además debe establecer que fue intención del legislador distinguir entre el remate de bienes muebles y el de inmuebles, por lo que otorgó un mayor plazo para el anuncio de estos últimos, distinción que el juzgador no debe desatender: Contradicción de tesis 50/97, entre las

sustentadas por lo Tribunales Colegiados, Segundo del Décimo Cuarto Circuito y Segundo del Vigésimo Primer Circuito. 19 de agosto de 1998, Unanimidad de cuatro votos Ausente: Juventino V. Castro y Castro, Ponente: Juan N. Silva Meza. Secretario: Carlos M. Padilla P. Verti. Tesis de jurisprudencia 52/98, Aprobada por la Primera Sala de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en sesión de dos de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, por unanimidad de cinco votos de los señores Ministros presidente Humberto Román Palacios, Juventino V. Castro y Castro, José de Jesús Gudiño Pelayo, Juan N. Silva Meza y Olga Sánchez Cordero de García Villegas. No. Registro: 195.572 Jurisprudencia. Materia (s): Civil. Novena Época. Instancia Primera. Sala. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo: VIII, Septiembre de 1998. Tesis: 1ª./J.52/98. Página: 168.-----

QUINTO.- Quedan subsistentes los puntos primero y segundo del auto dictado el cuatro de noviembre del presente año.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA SANDRA FABIOLA BRICEÑO RAMÓN CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, A LOS DOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CINCO.-----

**SECRETARIA JUDICIAL
LIC. SANDRA FABIOLA BRICEÑO RAMÓN**

No. 20717

INFORMACIÓN DE DOMINIO**PODER JUDICIAL****JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Que en el expediente Civil número 00118/2005, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por los ciudadanos PEDRO LANDERO DOMINGUEZ Y SOCORRO PEREZ CHABLE O ZOCORRO PEREZ CHABLE; con fecha uno de junio del año dos mil cinco, se dictó un auto que copiado a la letra se lee y dice:.....

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO. A UNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.....

VISTA. La cuenta secretarial que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. Se tienen por presentados a los ciudadanos PEDRO LANDERO DOMINGUEZ Y SOCORRO PEREZ CHABLE O ZOCORRO PEREZ CHABLE, con su escrito de cuenta y anexos consistentes en: original de un plano y original de una constancia de fecha nueve de mayo del año dos mil cinco, expedida por el jefe del departamento de catastro municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de jalapa, Tabasco, con los cuales da cumplimiento en tiempo y forma al requerimiento que se les hizo mediante proveído de fecha veintinueve de abril del presente año, y aclaran la superficie exacta del predio motivo de las presentes diligencias; de igual forma señalan las nuevas medidas y colindancias del mismo, por lo que téngase a los citados ocursoantes en términos del escrito y anexos que se proveen, mismo que se ordena agregar a los presentes autos para que surtan sus efectos legales conducentes. Consecuentemente se ordena darle trámite a la solicitud presentada por los ocursoantes de la siguiente manera.-----

SEGUNDO. Se tiene por presentados a los ciudadanos PEDRO LANDERO DOMINGUEZ Y SOCORRO PEREZ CHABLE O ZOCORRO PEREZ CHABLE con su escrito y anexo consistentes en: copia

certificada de acta de nacimiento número 227 a nombre de PEDRO LANDERO DOMINGUEZ, expedida a su favor por el Oficial 01 del Registro Civil de esta Ciudad; copia certificada de acta de nacimiento número 336 a nombre de SOCORRO PEREZ CHABLE, expedida a su favor por la jefa de Archivo General del Registro Civil del Estado; original de un recibo de pago de impuesto predial de fecha dieciséis de febrero de año dos mil cinco a nombre de LANDERO DOMINGUEZ PEDRO Y SOCIA, expedida a su favor por la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco; original de un plano a nombre de PEDRO LANDERO DOMINGUEZ; original de un certificado negativo de propiedad de fecha dieciséis de febrero del año dos mil cinco, expedida por el Licenciado AGUSTIN MAYO CRUZ, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco; original de una constancia de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil cinco a nombre de PEDRO LANDERO DOMINGUEZ Y SOCORRO PEREZ CHABLE, expedida a su favor por el jefe del Departamentote de Catastro Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco; original de un contrato de compraventa de fecha dos de enero de mil novecientos noventa y seis, celebrado entre ANTELMO PEREZ LANDERO, DELMIRA ALVAREZ DE PEREZ, PEDRO LANDERO DOMINGUEZ Y SOCORRO PEREZ CHABLE; original de una carta de residencia de fecha dieciséis de marzo del año dos mil cinco a nombre de PEDRO LANDERO DOMINGUEZ, expedida a su favor por el delegado Municipal de la Ranchería Mérida y Guarumo, Jalapa, Tabasco; original de una carta de residencia de fecha dieciséis de marzo del año dos mil cinco a nombre de Socorro Pérez Chable, expedida a su favor por el Delegado Municipal de la Ranchería Mérida y Guarumo, Jalapa Tabasco; original de un plano; original de una constancia de fecha nueve de mayo del año dos mil cinco, expedida por el jefe de departamento de Catastro Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco, con

las cuales promueve en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un predio RUSTICO denominado RANCHO ALEGRE, ubicado en la Ranchería Mérida y Guarumo perteneciente a este Municipio de Jalapa, Tabasco, constante de una superficie de 1077.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias. Al norte con dos medidas, 16 metros con DALMIRO ALVAREZ LOPEZ, Y 18.00 metros con ROGER LANDERO PEREZ Y DOLORES ALONSO ZAPATA; AL SUR, EN 45.00 metros con MARGARITA PEREZ LANDERO; AL ESTE con dos medidas, 30.00 metros con carretera ejido Puerto Rico y 06.80 con ROGER LANDERO PEREZ Y DOLORES ALONSO ZAPATA; Y AL OESTE, en 39.50 metros con CARLOS PALACIOS ORTIZ.---

TERCERO. Por lo que con fundamento en los artículos 877, 878, 879, 885, 890, 900, 902, 903, 905, 906, 907, 924, 936, 938, 939, 940, 949, 950, 1295 fracción I y X, 1303, 1304 fracción II, 1308, 1318, 1319 y demás relativos del Código Civil, en concordancia con los numerales 1,2,24 fracción II, 28 fracción VIII, 291, 710, 711, 717, 719, 755 del Código de procedimientos Civiles, ambos ordenamientos en vigor en el Estado, se admite y se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente regístrese en el Libro de Gobierno correspondiente y dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado.-----

CUARTO. Al respecto y conforme lo dispone el artículo 1318 tercer párrafo del Código Civil, en relación con el numeral 139 de la Ley Adjetiva Civil, ambos ordenamientos vigentes en el Estado, dése amplia publicidad por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS consecutivamente y en unos de los diarios de mayor circulación de los que se editan en la Capital del Estado, lo anterior con la finalidad de que quien se crea con derechos sobre el predio mencionado con anterioridad comparezca a este Juzgado a hacer valer sus derechos; asimismo fíjense los avisos en los lugares públicos de costumbre como son: Juzgado de Paz, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, Receptoría de Rentas, Dirección de Seguridad Pública, Agencia del Ministerio Público Investigador, Mercado Público, todos de este Municipio de Jalapa, Tabasco y en el lugar de la

ubicación del predio de referencia, debiendo el Actuario Judicial Adscrito al Juzgado levantar constancia pormenorizada sobre la fijación de los avisos; agregados que sean los periódicos y a petición del promovente se fijará hora y fecha para el desahogo de la prueba testimonial a cargo de los ciudadanos PEDRO LOPEZ CARDENAS, MERCECES LANDERO DOMÍNGUEZ Y MANUEL CRUZ JUNCO.---

QUINTO.- Por conducto del Actuario Judicial Adscrito al juzgado notifíquese a los colindantes DALMIRO ALVAREZ LOPEZ, con domicilio ubicado en la ranchería Mérida y Guarumo, Jalapa, Tabasco; CARLOS PALACIO ORTIZ, con domicilio ubicado en la ranchería Lomas de Vidal, Jalapa, Tabasco; MARGARITA PEREZ LANDERO, con domicilio ubicado en la ranchería Mérida y Guarumo, Jalapa Tabasco; ROGER LANDERO PEREZ Y DOLORES ALONSO ZAPATA, con domicilio ubicado en la calle Revolución número 377, interior 111, colonia Atasta, del Municipio de Centro, Tabasco, carretera del ejido Puerto Rico, a través de la Junta Estatal de Camino (JEC) representada por el Licenciado JULIO CESAR YÁNEZ BURELO, con domicilio ubicado en cerrada del Caminero número 19, colonia Primero de Mayo de la ciudad de Villahermosa, Tabasco; así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Jalapa, Tabasco, con domicilio ampliamente conocido en esta ciudad, la radicación de las presentes diligencias, para que dentro del término de TRES DIAS HABLES, contados a partir del día siguiente de la notificación que se les haga del presente proveído, expresen lo que a sus derechos convenga y presenten documentos o títulos de su posesión, de igual manera requiéraseles para que dentro del mismo término, señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, advertidos que en caso de no comparecer, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por la lista fijada en los tableros de avisos del Juzgado; lo anterior con fundamento en el artículo 136 del Código de Proceder en la materia; en consecuencia y tomando en cuenta que el domicilio de los ciudadanos ROGER LANDERO PEREZ Y DOLORES ALONSO ZAPATA, así como de la Junta Estatal de Camino (JEC), representada por el Licenciado JULIO CESAR YÁNEZ BURELO, se

encuentra fuera de la Jurisdicción de donde ejerce sus funciones este Juzgado, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos civiles Vigente en el Estado, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al Juez Civil competente de Primera Instancia de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda notifique a las personas antes citadas, así como a la dependencia citada con antelación, por conducto del representante de referencia o a través de quien legalmente lo represen, en los términos ordenado en líneas precedentes.---

SEXTO.- Dese al Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado, la intervención que por derecho le corresponda.---

SÉPTIMO.- Consecuentemente y con fundamento en los artículos 241 y 264 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, gírese atento oficio al H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio, con domicilio ampliamente conocido en esta ciudad de Jalapa, Tabasco, y a la Delegación Agraria en el Estado, con atención al Jefe de Terrenos Nacionales, con domicilio ubicado en la Calle Juan Álvarez número 607, colonia Centro de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; para los efectos de que informe a este Juzgado si el "...predio RUSTICO denominado "Rancho Alegre" ubicado en la ranchería Mérida y Guarumo, perteneciente a este municipio de Jalapa, Tabasco, constante de una superficie de 1077.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte con dos medidas, 16.00 metros con DALMIRO ALVAREZ LOPEZ, y 18.00 metros con ROGER LANDERO PEREZ Y DOLORES ALONSO ZAPATA; al sur, en 45.00 metros con MARGARITA PEREZ LANDERO; al este con dos medidas 30.00 metros con carretera ejido Puerto Rico y 06.80 con ROGER LANDERO PEREZ Y DOLORES ALONSO —

ZAPATA, y al oeste, en 39.50 metros con CARLOS PALACIOS ORTIZ..." pertenece o no al fundo legal o a la nación, respectivamente.---

OCTAVO.- Queda a cargo de los promoventes dar el trámite correspondiente al os oficios ordenados en el presente auto de inicio.---

NOVENO.- En cuanto a la prueba testimonial que ofrecen los ocursoantes, dígameles que se reserva de proveer en su momento procesal oportuno.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.—

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOAQUIN BAÑOS JUEREZ, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO JULIAN MARTINEZ ALEJANDRO, SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS DE LA MESA CIVIL, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD CAPITAL, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EL DÍA UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE JALAPA, TABASCO.---

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO JUDICIAL DE LA MESA CIVIL
LIC. JULIAN MARTINEZ ALEJANDRO.

No. 20570

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE TACOTALPA,
TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Se hace de su conocimiento que el expediente civil número 67/2005, relativo al juicio VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por el ciudadano ARNULFO BELUETA HERNÁNDEZ O ARNULFO VELUETA HERNÁNDEZ Y MARCELINA ACOSTA DE AGUILAR O MARCELINA ACOSTA AGUILAR DE VELUETA, con fecha veinticinco de abril del dos mil cinco, se dictó un auto de inicio que copiado a la letra se lee y dice:---
RAZON SECRETARIAL.- En veinticinco de abril del dos mil cinco, la suscrita secretaria Judicial da cuenta a la Ciudadana Juez con el escrito y anexos signado por los ciudadanos ARNULFO BELUETA HERNÁNDEZ o ARNULFO VELUETA HERNÁNDEZ y MARCELINA ACOSTA AGUILAR o MARCELINA ACOSTA AGUILAR DE VELUETA, recibido el día veintidós del mismo mes y año.---Conste.---

AUTO DE INICIO**INFORMACIÓN DE DOMINIO**

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TACOTALPA, TABASCO, A VEINTICINCO DE ABRIL DEL DOS MIL CINCO.---

VISTOS.- La razón secretarial, se acuerda:---

PRIMERO.- Se tiene por presentado a los Ciudadanos ARNULFO BELUETA HERNÁNDEZ o ARNULFO VELUETA HERNÁNDEZ Y MARCELINA ACOSTA AGUILAR o MARCELINA ACOSTA AGUILAR DE VELUETA, con su escrito de cuenta y documentos anexos consistentes: en dos copias certificadas del acta de nacimiento números 259 y 591 a nombre de ARNULFO BELUETA HERNÁNDEZ y MARCELINA ACOSTA AGUILAR, expedida por el C. Oficial del Registro Civil de esta ciudad; un recibo de pago de impuesto predial a nombre de VELUETA HERNÁNDEZ ARNULFO Y SOCIA; un plano de predio rústico denominado la FORTUNA ubicado en la Ranchería Pochitocal segunda sección de este Municipio de Tacotalpa, Tabasco; una constancia certificada por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco; un oficio número SCM/00032/005, expedido por el Ingeniero FIDIAZ PEREZ DIAZ Subdirector del Catastro Municipal de este municipio una constancia expedida por DIEGO SÁNCHEZ MONTEJO, Agente Municipal de la Ranchería Pochitocal Segunda Sección de este municipio de Tacotalpa, Tabasco y un traslado; con los

que vienen a promover en la Vía de procedimiento Judicial no contencioso DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un predio rústico denominado "LA FORTUNA", ubicado en la Ranchería Pochitocal segunda sección de este municipio, con una superficie de 14-17-63 Has. localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes al NORTE; con 268.00 metros con el río Poana, al SUR: 337.00 metros con el señor Belmar Felix Cruz, al ESTE: en tres medidas 110.00 metros; 02.60 metros y 66.00 metros con el río Poana, al OESTE en 338.00 metros con el señor Belmar Felix Cruz, al NOROESTE en 160.30 metros con el río Poana, al SURESTE en 144.00 metros con el señor Belmar Félix Cruz; al SUROESTE en 103.80 metros con el señor Belmar Felix.---

SEGUNDO.- En consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 936, 938, 939, 940, 941, 949, 1318 al 1322 y relativos del Código Civil, en concordancia con los numerales 24, Fracción II, 28 fracciones III y VIII, 204, 205, 206, 211, 710, 711, 714, 755 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles ambos vigentes en el estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número correspondiente y dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado.---

TERCERO.- Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil vigente, se ordena dar vista al Agente del Ministerio Público Adscrito y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, con domicilio en el Centro Administrativo interior, ubicado en la calle José María Pino Suárez de Jalapa, Tabasco, así como al colindante del predio en cuestión para que dentro del término de TRES DIAS HABLES contados a partir del siguiente al en que sean notificados del presente proveído manifiesten lo que a sus derechos convengan asimismo se les requiere para señalen domicilio en el centro de esta Ciudad para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de lista fijadas en los tableros de avisos del Juzgado.---

CUARTO.- Tomando en consideración que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio,

tiene su domicilio ubicado fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en los artículos 143 y 144 del Código Procesal Civil en vigor, gírese atento exhorto al Juez Mixto de Primera Instancia de Jalapa, Tabasco, por conducto de la H. Superioridad para que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado y en vía de notificación como lo dispone el artículo 1318 del Código invocado, ordene al actuario Judicial adscrito a ese Juzgado realice la notificación correspondiente al citado Registrador en el domicilio señalado en el punto TERCERO del presente proveído y le haga saber que en este Juzgado el ciudadano ARNULFO BELUETA HERNÁNDEZ o ARNULFO VELUETA HERNÁNDEZ y MARCELINA ACOSTA AGUILAR o MARCELINA ACOSTA AGUILAR DE VELUETA, promueven Diligencias de Información de Dominio, para que manifieste lo que a sus derechos convenga.---

QUINTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS; fíjense los avisos en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad y el en de la ubicación del predio, haciendo saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el presente juicio deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, Gírese atento oficio a la Autoridades, Agente del Ministerio Público Investigador, Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, defensor de Oficio adscrito a este Juzgado, Receptoría de Rentas de esta Ciudad, H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio, Juez de Paz de esta Ciudad, Director de Seguridad Pública de esta Ciudad, y Encargado del Mercado Público Fausto Méndez Jiménez, para que se sirvan ordenar a quién corresponda fijar los avisos e informen a este Juzgado el cumplimiento a dicho mandato Judicial, conforme lo establece el artículo 755 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor en el Estado, hecho que sea lo anterior se señalará fecha y hora para el desahogo de la testimonial.-----

SEXTO.- Así también gírese atento oficio a la Comisión Nacional del agua, con domicilio en Avenida 27 de Febrero número 1537 esquina con calle Uno, Colonia Reforma, Villahermosa, Tabasco, para que informe a este Juzgado a la brevedad posible si el predio rústico de referencia pertenece o no a los bienes del dominio Público de la Nación; de igual manera gírese atento oficio al C. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio en mención pertenece o no al Fondo Legal de este Municipio, debiendo para ello anexar copia certificada del plano del predio en cuestión.-----

SÉPTIMO.- Se tienen por admitidos los documentos y testimoniales que ofrece el promovente, y su desahogo se reserva hasta en tanto se hayan recibido los Edictos debidamente publicados fijados los avisos correspondientes.---

OCTAVO.- Se tiene a los promoventes ARNULFO BELUETA HERNÁNDEZ o ARNULFO VELUETA HERNÁNDEZ y MARCELINA ACOSTA AGUILAR o MARCELINA ACOSTA AGUILAR DE VELUETA, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 14 del Andador Ingenio Dos patrias en la Colonia Obrera en este Municipio de Tacotalpa, Tabasco, autorizando para que en su nombre y representación las oigan y reciban al Ingeniero ELIAS MUÑOZ CORNELIO, los licenciados JOSE MARTINEZ COLORADO, ELE.....CABALLERO GARCIA, BERTA JIMÉNEZ MENDEZ, JESÚS TORRES CARDENAS, LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ GUZMAN Y GUILLERMO VERA AGUILAR, domicilio y autorización que se les tiene por señalado de conformidad con lo dispuesto por los artículos 136 y 138 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA GUADALUPE LOPEZ MADRIGAL, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TACOTALPA, TABASCO POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA IRMA ESTEBAN DE LA CRUZ, QUE AUTORIZA, CERTIFICA Y DA FE.-----

Seguidamente se publicó en la lista del día 25/ABRIL/2005 registro en el libro de Gobierno bajo el número 67/2005, y se dio a de su inicio a la H. Superioridad con el oficio número 560.---Conste.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD. POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE TACOTALPA, TABASCO, HACIÉNDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE QUINCE DIAS, SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.---

**LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS
 LICDA. LULU IZQUIERDO HERNÁNDEZ.**

INDICE TEMÁTICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 20738	PRESUP.. MPAL. DE EGRESOS. POA 2005 TERCER TRIMESTRE. MPIO. HUIMANGUILLO, TABASCO.....	1
No.- 20739	PRESUP. MPAL. DE EGRESOS. POA 2005 PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE. MPIO. MACUSPANA, TABASCO.....	5
No.- 20336	JUICIO DE CONTROVERSI AGRARIA EXP. 264/2005	13
No.- 20734	JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXP. 1168	14
No.- 20728	JUICIO ORDINARIO CIVIL EXP. 260/2004	16
No.- 20733	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 81/2004	18
No.- 20737	INFORMACIÓN AD PERPETUAM EXP. 91/2005	19
No.- 20729	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 00700/1995	21
No.- 20719	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 00166/2004.....	25
No.- 20718	DIVORCIO NECESARIO EXP. 550/2005.....	27
No.- 20723	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 318/2004.....	28
No.- 20717	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 00118/2005.....	30
No.- 20570	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 67/2005	33
	INDICE	35
	ESCUDO.....	36



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.